

JAVIER ANDRES MONTOYA RODRIGUEZ

AUXILIAR ELECTRICISTA

ACERCA DE MI

Técnico Electricista experto, con amplia experiencia en el sector eléctrico electrónico y de las telecomunicaciones. Profesional experimentado con más de 6 años de experiencia en la industria eléctrica, brindando soluciones integrales para la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos en entornos residenciales, comerciales e industriales. Poseo un profundo conocimiento de las normativas y estándares de seguridad

EXPERIENCIA

De noviembre de 2017 a enero 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA: Inversiones CALEP S.A.S

Puesto/Cargo: Técnico Electricista

Ciudad/Depto.: Funza/Mosquera

Funciones del cargo: Mantener comunicación adecuada con todos los frentes de trabajo. Aprobar la disponibilidad de equipos y sistemas para que entren en operación, parada o mantenimiento. Coordinar y/o supervisar las instalaciones eléctricas en alturas y suelo en diferentes proyectos incluyendo los de iluminación navideña.

De noviembre 2019 a enero 2020

INVERSIONES CALEP SAS



+57 323 527 3060



javier.andressmo@gmail.com



Carrera 95 No. 52 20
Bogotá - Cundinamarca



**INSTITUCION EDUCATIVA
"ABRAHAM JARAMILLO"**

Bachiller en Educación
Media Técnica Especialidad
en Informática

2004



Trabajo en Alturas



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.498.776**

MONTOYA RODRIGUEZ
APELLIDOS

JAVIER ANDRES
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1987**


SAN ROQUE
(ANTICQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-2005 SAN ROQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASESARIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-0124100-14138800-M-1037498776-20050713 0471705193C 02 197786494

La República de Colombia
y en su nombre



Institución Educativa
Hbro. Abraham Jaramillo

San Roque - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia,
según Resolución 4489 del 21 de mayo de 2003.

Confiere a:

Javier Andrés Montoya Rodríguez

Identificado(a) con I.T. No. 870213-53181 de San Roque

El Título de:

Bachiller en Educación Media Técnica
Especialidad en Informática

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretario (a)

Inscrito en el Acta de Grado No. 01

Folio No. 156 Numeral 34 Libro No. 01

Dado en San Roque el 04 de Diciembre de 2004

Bogotá D.C., noviembre 3 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JAVIER ANDRES MONTOYA RODRIGUEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1037498776, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO

OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ANSAR CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJO EN ALTURAS SAS

ENTRENADOR: MISAEL IGNACIO MOLINA RIVEROS

SEDE DONDE SE FORMÓ: TOBERIN

EMPLEADOR: JAVIER ANDRES MONTOYA RODRIGUEZ

ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION

FECHAS DE FORMACIÓN: 21/10/2025 a 24/10/2025

INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 3 de 2025



**INVERSIONES CALEP SAS NIT 90040580 0 y/o
REPRESENTANTE LEGAL PEDRO IGNACION HUERTA RUIZ CC 79408665**

CERTIFICA QUE:

La señora **JAVIER ANDRES MONTOYA RODRIGUEZ** identificado con CC **1.037.498.776** de Bogotá ha trabajado como profesional independiente en el cargo de **TECNICO ELECTRICISTA** en los siguientes proyectos:

| ITEM | ENTIDAD O EMPRESA EN DONDE PRESTO EL SERVICIO O LABORO | CONTRATO | | CONTRATANTE (RAZON SOCIAL) | PLAZO | | VALOR EN PESOS | VALOR SMMLV |
|------|--|----------|--|---|------------|------------|----------------|-------------|
| | | No | OBJETO | | INICIO | FIN | | |
| 1 | INVERSIONES CALEP SAS | 480-2016 | SUMINISTRO INSTALACION Y DESMONTE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019 | MUNICIPIO DE FUNZA | 24/11/2016 | 30/12/2016 | \$ 579.999.565 | 841,24 |
| 2 | INVERSIONES CALEP SAS | 122-2021 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO DE FIGURAS MANTENIMIENTO INSTALACION DESMONTE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA EPOCA DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA, CON OCASION AL CONVONIO INTERADMINISTRATIVO No. CD.CI-ADM-332-2021 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE TENJO | INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO | 25/11/2021 | 31/12/2021 | \$ 170.000.000 | 187,11 |

Atentamente,

Representante Legal
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
CC No. 79-408.665 de Bogotá
INVERSIONES CALEP SAS
Nit 900405807 0

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Bogotá, 12 de noviembre de 2025

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-007-2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Apreciados señores:

Yo, **MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.319.918** de Boyacá, me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la empresa **INVERSIONES CALEP SAS** desempeñando el cargo de **AUXILIAR ELECTRICISTA** con una dedicación del **100 %**, en caso de que sea adjudicado el Proceso de Contratación **LP-007-2025**, Objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA"** para lo cual hago llegar la documentación requerida de certifica y acredita que cumpla con los requisitos exigidos para el cargo y funciones a desempeñar.

Firma,



MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA



NOMBRE: MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA

CARGO AL CUAL ASPIRA: AUXILIAR ELECTTRICISTA

PERFIL

Profesional, honesto, respetuoso, que busca un puesto en el cual poder desarrollar mis habilidades, capaz de trabajar independientemente o en equipo.

CONTACTO



+57 3142082543



Valbuenamax459@gmail.com



Bogotá, Colombia

EDUCACIÓN

BACHILLER ACADEMICO

INSTITUTO: EL PENSAMIENTO DE PITÁGORAS

Fecha: 18 de diciembre de 2010

HABILIDADES

Técnicas:

Experiencia en manejo de maquinaria especializada para alturas, conocimiento de las normas de trabajo en alturas, manejo de OFFICE, control de tablas y lineamientos, conocimientos empíricos en electricidad en la cual he trabajado por más de 10 años.

Personales:

Honesto, Respetuoso, Responsable, Comprometido.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De Noviembre de 2018– Diciembre 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA: Inversiones CALEP S.A.S

Puesto/Cargo: Auxiliar Eléctrico/Operarios de montaje

Ciudad, País: Mosquera

Funciones del cargo: Realizar labores de auxiliar de instalación eléctrica en alturas y suelo, respectivo a instalaciones navideñas.

De Noviembre de 2017– Diciembre 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: Inversiones CALEP S.A.S

Puesto/Cargo: Auxiliar Eléctrico/Operarios de montaje

Ciudad, País: Funza

Funciones del cargo: Realizar labores de auxiliar de instalación eléctrica en alturas y suelo, respectivo a instalaciones navideñas.

De Noviembre de 2020– Enero 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: Inversiones CALEP S.A.S

Puesto/Cargo: Auxiliar Eléctrico/Operarios de montaje

Ciudad, País: DIPOL

Funciones del cargo: Realizar labores de auxiliar de instalación eléctrica en alturas y suelo, respectivo a instalaciones navideñas.

De Noviembre de 2022– diciembre 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: Inversiones CALEP S.A.S

Puesto/Cargo: Auxiliar Eléctrico/Operarios de montaje

Ciudad, País: Mosquera

Funciones del cargo: Realizar labores de auxiliar de instalación eléctrica en alturas y suelo, respectivo a instalaciones navideñas.

IDIOMAS

ESPAÑOL

INTERESES

BILLAR
FUTBOL
NETFLIX
MUSICA

REFERENCIAS

NOMBRE APELLIDO: ANDRES HUERTAS

Cargo: Ing., Electrónico

Ciudad, País: Bogotá

- Teléfono: 3152109095
- E-mail: andreshuertas.calep@gmail.com

NOMBRE APELLIDO: JOSE HUERTAS

Cargo: Técnico Electricista

Ciudad, País: BOGOTA

- Teléfono: 3192416579
- E-mail: electroiluminaciones66@gmail.com

NOMBRE APELLIDO: Adriana Poveda

Cargo: secretaria

Ciudad, País: Bogotá

- Teléfono: 3134966290
- E-mail: contabilidad.center@gmail.com

CURSOS

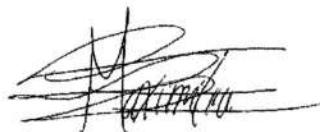
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: D.EM.A ALTURAS SAS

TITULO OBTENIDO: TRABAJO EN ALTURAS

Fecha de Finalización: 18/11/2022

Ciudad, país: BOGOTA

Firma




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
7319918

VALBUENA PINILLA
APELLIDOS

MAXIMILIANO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1983**


MARIPI
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-FEB-2002 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
MAN OSQUE ESCOBAR



P-0706700-33 103231-44-06099981920000502 04698 021 F9F 02 125518884


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 7319913

NOMBRE
MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA

FECHA DE NACIMIENTO **29-04-1983** SANGRE **O+**

FECHA DE EXPIRACIÓN
26-07-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con LENTES

GOBIERNO DE TRANSPORTE EXPEDIDOR
SOR - BOGOTÁ D.C.



CATEGORÍAS AUTORIZADAS

| CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | NOTAS |
|-----------|---|------------|------------|
| A2 | OTROS VEHÍCULOS MOTOCICLETAS Y SU EQUIPO COMPLEMENTARIO | 18-01-2020 | PARTICULAR |
| B1 | AUTOMÓVIL, MOTOCICLETAS, QUADRICICLOS, TRIPODAS Y QUADRODAS | 26-07-2016 | PARTICULAR |
| C1 | AUTOMÓVIL, MOTOCICLETAS, QUADRICICLOS Y QUADRODAS | 26-07-2016 | PUBLICO |




ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

LC01007603454

De la República de Colombia
y en su nombre el
Instituto de Bachilleratos Para Jóvenes y Adultos
El Pensamiento de Pitágoras

Reconocido por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 04 - 10137 del 30 de Junio de 2010

Confiere a:

Maximiliano Valbuena Pinilla

D.E. No. 7.319.916 de Maripí (Boyacá)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes



Rector



Secretario

Dado en Bogotá, D.C. el 18 de Diciembre de 2010

No requiere registro. Según Decreto No. 021 del 2 de mayo de 1994, y
2140 del 3 de Diciembre de 1995



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Instituto de Formación para Jóvenes y Adultos
EL PENSAMIENTO DE PITÁGORAS

Inscripción DANE: 311901109419

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C. según resolución No. 04-0037 de 30 de junio de 2010.

En la ciudad de Bogotá, D.C. A los diez y ocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del Instituto de Formación para Jóvenes y Adultos EL PENSAMIENTO DE PITÁGORAS, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria De Educación Nacional Para Otorgar El título de Bachiller Académico según Resolución N° 04-0037 del 30 de Junio de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Alumnos(as), que cumplieron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica. Se procedió a otorgar el

TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO

al graduado cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Maximiliano Valbuena Pinilla
D.I. 7.319.918 de Maripe(Boyaca).

Es fiel copia tomada del Acta original General N° 004, Folio N°37B de 18 de Diciembre de 2010, que consta de 600 alumnos(as) graduandos: Comienza con ALVAREZ SANABRIA DANIEL ANTONIO y se cierra con el de REYES JOHN HARRY.


Firmada y sellada por ELICIO DE JESUS LOPEZ FLECHAS, Rector y BARRETO GUEVARA, Secretario.

Dada en Bogotá, D.C. A los (18) Días del mes de Diciembre de 2010.

En presencia de los presentes, por quienes intervinieron:

[Faint signatures and stamps are visible here, including one that appears to say 'SECRETARIA DE EDUCACION']

AM




PREVENCIÓN TÉCNICA EN ALTURAS S.A.S.

NIT. 901.309.746-2
 LICENCIA SSTN° 8665
 DEL 10 OCTUBRE DE 2019

APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
 08SE2020200000023620
 CERTIFICACIÓN NTC 6072:2014 30.380-1
 CELAC 18-CPR-002

www.pretalsas.com.co
 Av. Calle 57 R sur 76 A 95
 3B 463 48 14



CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 del Ministerio de Trabajo

OTORGADO A

MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 7319918

AFLIADO A LA ARL: COLPATRIA

RAZON SOCIAL: MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA

NIT: 7319918-0

REPRESENTANTE LEGAL: MAXIMILIANO VALBUENA C.C 7319918

QUIEN CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL (REENTRAMIENTO)

REALIZADO DESDE EL DIA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE HASTA EL DIA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL (03) DE (11) DEL (2023)

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Jenny Paola Parada Colindres
 Jenny Paola Parada Colindres
 Representante Legal

Alejandra Ocampo
 MARIA ALEJANDRA OCAMPO

Entrenador TSA

Licencia SO 2019060037273 De 07 De Marzo De 2019

Bogotá D.C., octubre 24 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 7319918, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS COORDINADOR 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: GESTION Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS
ENTRENADOR: NEFTIS LEYTON RAMIREZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: GESTION Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS.
EMPLEADOR: TECNIREDAS ELECTRICAS JH S.A.S
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA
SECTOR ECONÓMICO: SECTOR INDUSTRIA
FECHAS DE FORMACIÓN: 31/10/2024 a 09/11/2024
INTENSIDAD HORARIA: 80 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 24 de 2025

Bogotá D.C., octubre 24 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 7319918, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: D.E.M.A ALTURAS SAS.

ENTRENADOR: DIEGO HERNAN TORRES PARRA

SEDE DONDE SE FORMÓ: D.E.M.A ALTURAS SAS.

EMPLEADOR: MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA

ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: AXA COLPATRIA

SECTOR ECONÓMICO: COMERCIO Y SERVICIOS

FECHAS DE FORMACIÓN: 18/11/2022 a 21/11/2022

INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 24 de 2025

Bogotá D.C., octubre 24 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 7319918, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACTIVIDADES DE RIESGOS S.A.S.
ENTRENADOR: VICTOR ALFONSO AGRAY PARRA
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACTIVIDADES DE RIESGO S.A.S.
EMPLEADOR: MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 17/10/2025 a 17/10/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 24 de 2025



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECTORA

1 DATOS PERSONALES

| | | |
|---|--|---|
| PRIMER APELLIDO <u>Valbuena</u> | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Pinilla</u> | NOMBRES <u>Maximiliano</u> |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>7319918</u> | SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> | NACIONALIDAD PAIS COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> |
| CARRERA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____ | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <u>29</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1983</u> | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Cia 6 No 76-22 Sur</u> |
| PAIS <u>Colombia</u> | PAIS <u>Colombia</u> | DEPTO <u>Cundinamarca</u> |
| DEPTO <u>Boyaca</u> | MUNICIPIO <u>Paqueta</u> | |
| MUNICIPIO <u>Maripi</u> | TELÉFONO <u>3142082543</u> | EMAIL <u>valbuena.p@gmail.com</u> |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ; LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: | |
|------------------|-----|-----|------------|-----|-----|-------|-----|-----|------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| PRIMARIA | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | | | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | 11o. | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | MES <u>12</u> | AÑO <u>2010</u> |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TE (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|------------------------|----------|----|--|-------------|-----|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | |
|----------------------------------|---|---------|--|
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] | | FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] | | FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] | | FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] | | FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

PAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 6 | |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 6 | |

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL DROEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento:

Bogotá, Octubre 18/2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

IDIOMAS

ESPAÑOL

INTERESES

TEJO
FUTBOL
VIAJES
MUSICA

REFERENCIAS

NOMBRE APELLIDO: Adriana Poveda

Cargo: Secretaria

Ciudad, País: Bogotá

• Teléfono: 2353493

• E-mail: Contabilidad.center@gmail.com

NOMBRE APELLIDO: Sandra Huertas

Cargo: Director de Proyecto

Ciudad, País: BOGOTÁ

• Teléfono: 2353473

• E-mail: Huertas.Sandra@gmail.com

CURSOS

- Trabajo en Alturas

Laura Huertas

FIRMA

REPUELICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.403.512

HUERTAS ALARCON

APELLIDOS

LAURA GINNETH

NOMBRES

Laura Huertas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

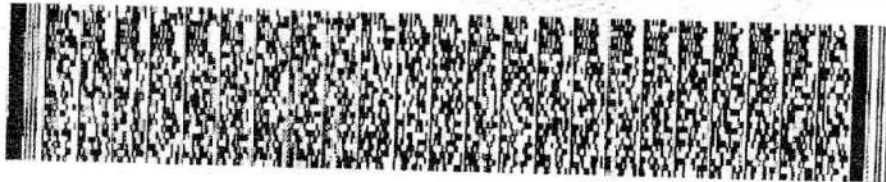
A+
G.S. RH

F
SEXO

22-MAY-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00440828-F-1022403512-20130614

0033452626A 1

40197063



INVERSIONES CALEP SAS Nit 90040580 0 y/o
REPRESENTANTE LEGAL PEDRO IGNACION HUERTA RUIZ CC 79408665

CERTIFICA QUE:

La señora **MAXIMILIANO VALBUENA PINILLA** identificado con CC **7.319.918** de Bogotá ha trabajado como profesional independiente en el cargo de **AUXILIAR ELECTRICISTA** en los siguientes proyectos:

| ITEM | ENTIDAD O EMPRESA EN DONDE PRESTO EL SERVICIO O LABORO | CONTRATO | | CONTRATANTE | PLAZO | | VALOR EN PESOS | VALOR SMMLV |
|------|--|----------|---|--------------------------------|------------|------------|----------------|-------------|
| | | No | OBJETO | (RAZON SOCIAL) | INICIO | FIN | | |
| 1 | INVERSIONES CALEP SAS | 028-2018 | SUMNISTRO E INSTALACION DE MATERIAL Y DECORACION PARA ALUMBRADOS NAVIDEÑOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA | MUNICIPIO DE MOSQUERA | 26/11/2018 | 25/12/2018 | \$ 399.999.733 | 512 |
| 1 | INVERSIONES CALEP SAS | 879/2022 | ADECUACION INSTALACION Y SUMNISTRO PARA ALUMBRADOS TEMPORADA DE NAVIDAD 2017 EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA | ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA | 1/12/2022 | 31/12/2022 | \$ 795.790.552 | 795,79 |

Atentamente,

Representante Legal
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
CC No. 79-408.665 de Bogotá
INVERSIONES CALEP SAS
Nit 900405807 0

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio « Heladia Mejía »

Institución Educativa Distrital

Jardín Grande

Notarizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,

según Resolución No. 1696 del 4 de Junio de 2002.

Resolución de Integración No. 2849 del 16 de Septiembre de 2002

Confiere a :

Laura Ginneth Huertas Alarcón

Identificación No. **95051905572** de Bogotá

**Certificación de Estudios del
Bachillerato Básico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
que lo habilitan para continuar la Educación Media o acceder
al servicio de Educación Laboral, según los planes
y programas vigentes.



[Firma manuscrita]
Rector(a)

[Firma manuscrita]
Secretaría(a)

Bogotá D.C., noviembre 3 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que LAURA GINNETH HUERTAS ALARCON, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1022403512, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ANSAR CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJO EN ALTURAS SAS
ENTRENADOR: MISAEL IGNACIO MOLINA RIVEROS
SEDE DONDE SE FORMÓ: TOBERIN
EMPLEADOR: LAURA GINNETH HUERTAS ALARCON
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 21/10/2025 a 24/10/2025
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 3 de 2025



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

| | | |
|---|--|--|
| PRIMER APELLIDO <i>Huertas</i> | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Alarcón</i> | NOMBRES <i>Laura Ginneth</i> |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <i>1022403512</i> | SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> | NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____ | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <i>19</i> MES <i>05</i> AÑO <i>1995</i> | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <i>Ciudad No. 76 4-2250r</i> |
| PAÍS <i>Colombia</i> | PAÍS <i>Colombia</i> | DEPTO. <i>Cundinamarca</i> |
| DEPTO. <i>Cundinamarca</i> | MUNICIPIO <i>Bogotá</i> | MUNICIPIO <i>Bogotá</i> |
| MUNICIPIO <i>Bogotá</i> | TELÉFONO <i>3189705584</i> | EMAIL <i>lgh.mina@gmail.com</i> |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: | |
|------------------|-----|-----|-----|-----|------------|-----|-----|-----|------|---------------|------------------|--|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | MES <i>12</i> | AÑO <i>2009</i> | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS C TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|-------------------------------------|----|---|-------------|-----------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| <i>TL</i> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <i>Tecnólogo en Gestión Comunicaciones</i> | <i>20</i> | <i>14</i> | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 7 | |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 7 | |

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5a. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Pago 70' Octubre 13/2023

Laura Huertas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**INVERSIONES CALEP SAS NIT 90040580 0 y/o
REPRESENTANTE LEGAL PEDRO IGNACION HUERTA RUIZ CC 79408665**

CERTIFICA QUE:

La señora **LAURA GINNETH HUERTAS ALARCON** identificado con CC **1.022.403.512** de Bogotá ha trabajado como profesional independiente en el cargo de **AUXILIAR ELECTRICISTA** en los siguientes proyectos:

| ITEM | ENTIDAD O EMPRESA EN DONDE PRESTO EL SERVICIO O LABORO | CONTRATO | | CONTRATANTE (RAZON SOCIAL) | PLAZO | | VALOR EN PESOS | VALOR SMMLV |
|------|--|--------------|---|-------------------------------|------------|------------|------------------|-------------|
| | | No | OBJETO | | INICIO | FIN | | |
| 1 | INVERSIONES CALEP SAS | 122 - 2021 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO DE FIGURAS MANTENIMIENTO INSTALACION DESMONTE Y EMBALAJE DEL ALLUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA EPOCA DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUND NAMARCÁ, CON OCACION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD.CI-ADM-332-2021 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE TENJO | MUNICIPIO DE TENJO | 25/11/2021 | 31/12/2021 | \$ 170.000.000 | 187,11 |
| 2 | INVERSIONES CALEP SAS | 1410 DE 2023 | LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO, ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DESMONTAJE DE FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD PARA LLEVAR A CABO EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA | MUNICIPIO DE MOSQUERA | 16/11/2023 | 24/12/2023 | \$ 1.405.002.500 | 1198,87 |

Atentamente,

Representante Legal
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
CC No. 79-408.655 de Bogotá
INVERSIONES CALEP SAS

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Bogotá, 12 de noviembre de 2025

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Soacha – Cundinamarca

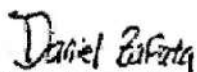
REFERENCIA: Proceso de Contratación IP-007-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Apreciados señores:

Yo, **DANIEL ZAPATA GALLEGO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.033.746.104 de Bogotá, me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo de la empresa **INVERSIONES CALEP SAS** desempeñando el cargo de **AUXILIAR ELECTRICISTA** con una dedicación del **100 %**, en caso de que sea adjudicado el Proceso de Contratación IP-007-2025,, Objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SCACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA**" para lo cual hago llegar la documentación requerida de certifica y acredita que cumple con los requisitos exigidos para el cargo y funciones a desempeñar.

Firma,



DANIEL ZAPATA GALLEGO



DANIEL ZAPATA GALLEGO

AUXILIAR ELECTRICISTA

ACERCA DE MI

Auxiliar eléctrico, persona con compromiso, determinación, entusiasmo, paciencia, dinamismo responsabilidad y honradez, me gusta generar ideas para dar solución oportuna a las situaciones del día a día a nivel laboral y personal. Tengo habilidades manuales, para usar una gran variedad de herramientas y equipos. Capacidad de seguir los procedimientos de seguridad con precisión

EXPERIENCIA

De noviembre 2023 a diciembre 2023

INVERSIONES CALEP SAS

Cargo: Auxiliar Electricista

Proyecto: Iluminación Navideña Funza

Funciones del cargo: Actividades de instalación eléctrica para la iluminación navideña, trabajo en altura y suelo

De noviembre 2021 a diciembre 2021

INVERSIONES CALEP SAS

Cargo: Auxiliar Electricista

Proyecto: Iluminación Navideña Funza

Funciones del cargo: Actividades de instalación eléctrica para la iluminación navideña, trabajo en altura y suelo.

De noviembre de 2019 a diciembre 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: Inversiones CALEP S.A.S

Puesto/Cargo: Auxiliar Electricista

Proyecto: Iluminación Navideña Mosquera

Funciones del cargo: Actividades de instalación eléctrica para la iluminación navideña, trabajo en altura y suelo



+57 322 494 5665



zapatadaniel@gmail.com



Cr 18 Bis A # 69Q29

Bogotá - Cundinamarca



**EL PENSAMIENTO DE
PITAGORAS**

Bachiller Académico
2013



EXPERIENCIA

De noviembre 2018 a enero 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA: Inversiones CALEP S.A.S

Puesto/Cargo: Auxiliar Electricista

Proyecto: Iluminación Navideña Mosquera

Funciones del cargo: Actividades de instalación eléctrica para la iluminación navideña, trabajo en altura y suelo




DANIEL ZAPATA GALLEGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania


NUMERO: 1.033.746.104
 ZAPATA GALLEGO

NOMBRE: DANIEL

REPUBLICA COLOMBIA



REPUBLICA COLOMBIA




FECHA DE NACIMIENTO: 08-JUL-1992

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ S.S. RH M SEXO

09-JUL-2010 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO GARCIA



4-620098-0280178-84-NECOSTA-104-2011-70329 00545947079 2 L y 000000118



La República de Colombia
 y en su nombre el
 Instituto de Formación Para Jóvenes y Adultos
El Pensamiento de Pitágoras

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
 Según Resolución No. 04 - 0037 del 30 de Junio de 2010

Confiere a:

Daniel Zapata Gallego

D.I. No. 1.033.746.104 de Bogotá.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
 Educación Media Vocacional, según los planes y programas Vigentes



Rector



Secretario

Dado en Bogotá, D.C. el 12 de Diciembre de 2015

No requiere registro, Según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, y
 2150 del 5 de Diciembre de 1995



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Instituto de Formación para Jóvenes y Adultos
EL PENSAMIENTO DE PITÁGORAS

Inscripción DANE: 311001109419

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según resolución No. 04-0037 de 30 de junio de 2010.

En la ciudad de Bogotá, D.C. A los Once (11) días del mes de diciembre de Dos Mil (2015), Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario del Instituto de Formación para Jóvenes y Adultos EL PENSAMIENTO DE PITÁGORAS, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría De Educación Distrital Para Otorgar El título de Bachiller Académico según Resolución N° 04-0037 del 30 de Junio de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Alumnos(as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se Procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO

al graduado cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

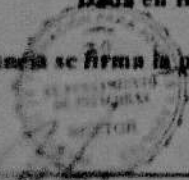
Daniel Zapata Gallego
D.I. 1.033.746.104 De Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original General N°015, Folio N° 13474 de Fecha 12 de Diciembre de 2015, que consta de 830 alumnos(as) graduandos: Comienza con el nombre de ARENAS CARDENAS LAURA TERESA y se cierra con el de ZARATE POLO ANA ISABEL.

Firmada y sellada por ELICIO DE JESUS LOPEZ FLECHAS, Rector, OLGA LUCIA

Dada en Bogotá, D.C. A los (12) Días del mes de Diciembre del año 2015

En consecuencia se firma la presente por quienes intervinieron.



[Firma manuscrita]

LOPEZ FLECHAS
Rector



[Firma manuscrita]

OLGA LUCIA BARRETO GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 1033746104

NOMBRE
DANIEL ZAPATA GALLEGO

FECHA DE NACIMIENTO
08-07-1992

FECHA DE EXPEDICIÓN
04-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE RH
O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

| CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO |
|-----------|--|------------|------------|
| A2 | MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE ESCALONER O SIMILAR | 18-12-2033 | PARTICULAR |
| B1 | AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS | 04-06-2034 | PARTICULAR |
| C1 | AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS | 04-06-2037 | PUBLICO |





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
 LC03007507648



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ENTIDAD REGISTRADORA

1 DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|------|
| PRIMER APELLIDO <i>Zapato</i> | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Gallego</i> | | NOMBRES <i>David</i> | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <i>1033746-104</i> | | | SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> | NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> | PAIS |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____ | | | | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <i>08</i> MES <i>07</i> AÑO <i>1992</i> PAIS <i>Colombia</i> DEPTO <i>Cundinamarca</i> MUNICIPIO <i>Bogotá</i> | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <i>Transv. 18a Bca N° 699 21901</i> PAIS <i>Colombia</i> DEPTO <i>Cundinamarca</i> MUNICIPIO <i>Bogotá</i> TELÉFONO <i>3203353482</i> EMAIL _____ | | |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: | |
|------------------|-----|-----|------------|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-------------------------------------|------------------|-------------|
| PRIMARIA | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | | | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10. | 11. | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | <i>12</i> | <i>2015</i> |

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|--|-------------|-----|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO |
| | DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] | | DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| Inversiones Calap SAS | | x | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Cundinamarca | Bogotá | contabilidad.cantar@gmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO |
| 2353493-2353473 | DÍA 01 MES 11 AÑO 2021 | | DÍA 31 MES 12 AÑO 2021 |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| Aux. Electrico | | | Mosquera |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| Inversiones Calap SAS | | x | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Cundinamarca | Bogotá | contabilidad.cantar@gmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO |
| 2353493-2353473 | DÍA 01 MES 11 AÑO 2019 | | DÍA 31 MES 12 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| Aux. Electrico | | | Mosquera |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| Inversiones Calap SAS | | x | Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| Cundinamarca | Bogotá | contabilidad.cantar@gmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO |
| 2353493-2353473 | DÍA 01 MES 11 AÑO 2018 | | DÍA 31 MES 12 AÑO 2018 |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| Aux. Electrico | | | Mosquera |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 5 | |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 5 | |

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Pagoita, Octubre 13/2023

Daniel Zapata

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Bogotá D.C., octubre 24 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que DANIEL ZAPATA GALLEGO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1033746104, registra la siguiente información de capacitación laboral:

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACTIVIDADES DE RIESGOS S.A.S.
ENTRENADOR: MARIA ALEJANDRA MANOSALVA ORTEGA
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACTIVIDADES DE RIESGO S.A.S.
EMPLEADOR: DANIEL ZAPATA GALLEGO
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 04/07/2025 a 07/07/2025
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo

Se expide la presente constancia el día octubre 24 de 2025



INVERSIONES CALEP SAS Nit 90040580 0 y/o
REPRESENTANTE LEGAL PEDRO IGNACION HUERTA RUIZ CC 79408665

CERTIFICA QUE:

La señora **DANIEL ZAPATA GALLEGO** identificado con CC **1.033.746.104** de Bogotá ha trabajado como profesional independiente en el cargo de **OPERARIO DE MONTAJE** en los siguientes proyectos:

| ITEM | ENTIDAD O EMPRESA EN DONDE PRESTO EL SERVICIO O LABOR | CONTRATO | | CONTRATANTE (RAZON SOCIAL) | PLAZO | | VALOR EN PESOS | VALOR SMMLV |
|------|---|-------------|--|-------------------------------|------------|------------|------------------|-------------|
| | | No | OBJETO | | INICIO | FIN | | |
| 1 | INVERSIONES CALEP SAS | 028-2018 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL Y DECORACION PARA ALUMBRADOS NAVIDEÑOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA | MUNICIPIO DE MOSQUERA | 26/11/2018 | 25/12/2018 | \$ 399.999.733 | 512 |
| 2 | INVERSIONES CALEP SAS | 300195-2021 | SUMINISTRO ALQUILER INSTALACION MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE FIGURAS DECORATIVAS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA | MUNICIPIO DE FUNZA | 19/11/2021 | 18/01/2022 | \$ 1.198.865.844 | 1198,86 |

Atentamente,

Representante Legal
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
CC No. 79-408.665 de Bogotá
INVERSIONES CALEP SAS
Nit 900405807 0

MAQUINARIA Y EQUIPOS

Cota, Cundinamarca, 12 de noviembre de 2025

Señores,

INVERSIONES CALEP

Estimados,

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente **PRONTO RENTAL BIC S.A.S** reitera el compromiso de apoyar todos sus proyectos, en este caso la instalación de alumbrado navideño 2025-2026 a desarrollar en el municipio de **SOACHA-CUMDINAMARCA** y sea este el medio para garantizar la disponibilidad de las **PLATAFORMAS DE ELEVACION DE PERSONAL TIPO MAN LIFT Y TIJERA, BRAZO HIDRAULICO CON CANASTA.** para ser utilizados en trabajos de montaje y desmontaje.



Atentamente

PRONTO RENTAL S.A.SNIT 930796838-5

KM3 VIA SIBERIA COTA
CEL.3168316090

 csegura@prontorental.com

 WWW.PRONTORENTAL.COM

 301-681-4744



2. Concepto **09** Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

141192985920



(415)7707212489984(8020) 000014119298592 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 3 6 8 3 8

6. DV 12. Dirección seccional

5 In-puestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PRONTO RENTAL BIC S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

Dirección principal

3 VIA SIBERIA COTA PA 23

42. Correo electrónico

contabilidad@prontorental.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 2 0 4 5 8 6 8

45. Teléfono 2

3 0 1 6 8 1 4 7 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 7 3 0 | 2 0 1 4 1 1 2 C

4 9 2 3 | 2 C 1 4 1 1 2 0

3 3 1 9 4 7 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 C 1 4 1 8 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturación electrónica

09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

| | | | | | | | | | |
|------------|-----|-----|----|----|----|----|----|----|-------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | 2 2 | 2 3 | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 20 |

| | | | | | |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 1 | 1 | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MORENO SANDRA LUCELLY

985. Cargo Analista I

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01
Recibo No. AB25437566
Valor: \$ 12,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 50 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRONTO RENTAL BIC S.A.S.
Nit: 900796838 5
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03290150
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3 Via Siberia-Cota Pa 20
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: contabilidad@prontorental.com
Teléfono comercial 1: 3232045868
Teléfono comercial 2: 3016814744
Teléfono comercial 3: 3107886498

Dirección para notificación judicial: Km 3 Via Siberia-Cota Pa 20
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: contabilidad@prontorental.com
Teléfono para notificación 1: 3232045868
Teléfono para notificación 2: 3016814744
Teléfono para notificación 3: 3107886498

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01
Recibo No. AB25437566
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de noviembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020, con el No. 02620019 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUAS Y EQUIPOS HUNE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 9 de marzo de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020, con el No. 02620019 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUAS Y EQUIPOS HUNE SAS a PRONTO RENTAL S.A.S..

Por Acta No. 016 de la Asamblea de Accionistas del 9 de julio de 2020, inscrita el 28 de Septiembre de 2020 bajo el Número 02620019 del Libro IX, la Sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Facatativá el 3 de diciembre de 2014 bajo el número 27960 del Libro IX, trasladó su domicilio del municipio de: Funza (Cundinamarca) al municipio de: Cota (Cundinamarca).

Por Acta No. 38 del 13 de junio de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025, con el No. 03275443 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PRONTO RENTAL S.A.S. a PRONTO RENTAL BIC S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

446

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01

Recibo No. AB25437566

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la realización y el desarrollo, por cuenta propia o de terceros y/o asociada negocios o actividades:

1. La compraventa, alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, transporte y explotación, de toda clase de maquinaria industrial incluyendo todo tipo de grúas y vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque
2. La explotación de talleres mecánicos de reparaciones de toda clase de vehículos y maquinaria, tanto en propiedad como en régimen de alquiler.
3. Participar constituir conforme a la Ley y bajo la forma jurídica que se acuerde o convenga, consorcios, uniones temporales o asociaciones, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para el desarrollo de proyectos afines con su objeto social. Para cumplir dicho objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y/o contratos que sean lícitos, sin restricción alguna, ya sean estos esenciales, complementarios o relacionados con el objeto de la sociedad, siendo la anterior enumeración meramente enunciativa y en ningún caso interpretada como limitativa. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En consonancia con lo anterior, la sociedad, igualmente, desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

Modelo de Negocio Sostenible: Implementar un modelo de alquiler basado en el uso eficiente de la maquinaria, el mantenimiento colaborativo y la medición de impacto, promoviendo prácticas de sostenibilidad operativa entre los clientes de Pronto Rental.

Prácticas Laborales: Establecer lineamientos institucionales que garanticen un entorno de trabajo libre de discriminación, acoso y cualquier forma de violencia o maltrato, promoviendo una cultura de respeto, equidad e inclusión.

Prácticas Ambientales: Reducir el impacto ambiental generado por la operación de maquinaria, talleres y oficinas, mediante la adopción de prácticas sostenibles para el manejo de residuos, así como la compensación parcial de la huella de carbono a través de acciones de reforestación y restauración ambiental.

Gobernanza Responsable: Asegurar que todas las operaciones de Pronto Rental S.A.S. se realicen de manera responsable, promoviendo prácticas sostenibles, éticas y transparentes con todos sus grupos de interés, y monitoreando la huella de carbono asociada al transporte y operación de equipos, con el objetivo de reducirla progresivamente.

Prácticas con la comunidad:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01

Recibo No. AB25437566

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.013.238.000,00
No. de acciones : 1.013.238,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.013.238.000,00
No. de acciones : 1.013.238,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por su Gerente. En los casos de falta temporal del Gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare inhabilitado para actuar en asunto determinado, éste será reemplazado por un suplente y que se entenderá que tiene las mismas facultades otorgadas al Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y su suplente tendrán las siguientes facultades, sujetas a los requisitos de aprobación de los accionistas según lo establecido en los estatutos y los acuerdos de accionistas depositados en la administración de la Sociedad: Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente ante los Accionistas, terceros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01
Recibo No. AB25437566
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y todo tipo de autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar agentes para que la representen, cuando corresponda. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Celebrar, dentro de las limitaciones previstas en este Acuerdo y en los Estatutos, los actos y contratos que contribuyan al cumplimiento del objeto social. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria un informe detallado sobre el estado de los negocios. Supervisar la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía. Asegurar que los empleados de la Compañía cumplan estrictamente con sus deberes. Nombrar y remover a los empleados de la Compañía cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a la Asamblea General de Accionistas. Actuar ante todas las autoridades fiscales y tributarias, así como firmar y presentar todo tipo de declaraciones fiscales. Todas las demás funciones indicadas por la Ley, los Estatutos o delegadas por la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal y presidente de la Junta Directiva, requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de actos y contratos de acuerdo con los Estatutos y los acuerdos depositados en la administración. Limitaciones a la representación legal. El gerente o sus suplentes requieren autorización de (i) la Asamblea de Accionistas para Aprobar que la Compañía celebre cualquier contrato de crédito, emita cualquier pagaré o contraiga cualquier préstamo, así como asuma obligaciones de terceros en exceso de cinco mil millones de pesos (5.000.000.000) y (ii) de la Junta Directiva para la celebración de cualquier contrato o acto que involucre a la Compañía que supere la cuantía de tres mil millones de pesos (\$3'000.000.000).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 18 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620019 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|-----------------------------|-------------------|
| Gerente | Carlos Eduardo Segura Parra | C.C. No. 80426088 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01

Recibo No. AB25437566

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 22 del 27 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 03264816 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|
| Suplente Gerente | Del Jenny Paola Reyes Ortiz | C.C. No. 1010204206 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 22 del 27 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 03264815 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|--|-------------------|
| Primer Renglon | Carlos Eduardo Segura Parra | C.C. No. 80426088 |
| Segundo Renglon | Fares Jahzeel Mahmud Olaya | C.C. No. 79865214 |
| Tercer Renglon | Alain Enrique Alfonso Foucrier Viana | C.C. No. 80504783 |
| Cuarto Renglon | Carlos Jesus Fernandez De La Pradilla Martinez | C.E. No. 587959 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-------------------------|---------------------|
| Primer Renglon | Jenny Paola Reyes Ortiz | C.C. No. 1010204206 |
| Segundo Renglon | Pedro Enrique Soto | C.C. No. 12200553 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01
Recibo No. AB25437566
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bustos

| | | |
|----------------|---------------------------------|---------------------|
| Tercer Renglon | Jeyson Javier Borrero Dominguez | C.C. No. 1015469589 |
| Cuarto Renglon | Jenny Paola Reyes Ortiz | C.C. No. 1010204206 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 12 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620019 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------------|--|------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Jurídica | L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS | N.I.T. No. 900354279 1 |

Por Documento Privado No. 0528 del 17 de octubre de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620019 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal | Cesar Augusto Rincon Rincon | C.C. No. 80233369 T.P. No. 107270-T |

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620019 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|------------------------------------|--|
| Revisor Fiscal Suplente | Ana Lucia Rodriguez Castellanos | C.C. No. 51666633 T.P. No. 175091-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01
Recibo No. AB25437566
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| Acta No. 9 del 7 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02620019 del 28 de septiembre de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 13 del 9 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02620019 del 28 de septiembre de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 016 del 9 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02620019 del 28 de septiembre de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 22 del 27 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas | 03264814 del 10 de junio de 2025 del Libro IX |
| Acta No. 38 del 13 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas | 03275443 del 11 de julio de 2025 del Libro IX |
| Acta No. 24 del 25 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas | 03275027 del 10 de julio de 2025 del Libro IX |
| Acta No. 26 del 25 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas | 03275062 del 10 de julio de 2025 del Libro IX |

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de Septiembre de 2020, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01

Recibo No. AB25437566

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4731, 3319

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.808.509.488

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2025 Hora: 12:53:01
Recibo No. AB25437566
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25437566CC70F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

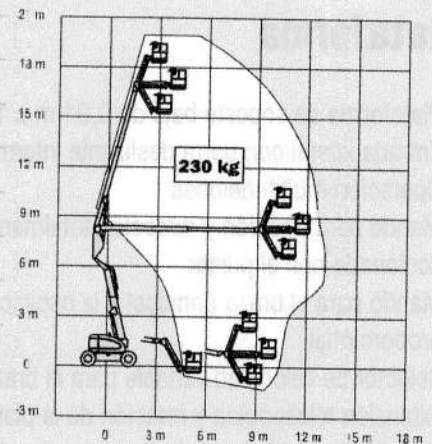

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

452

600AJ

BRAZOS ARTICULADOS

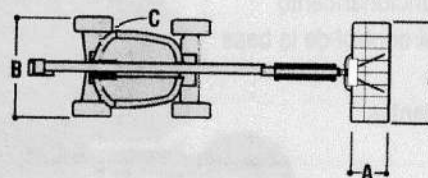
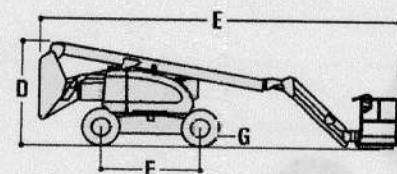
| | |
|---|------------------------------------|
| Altura de plataforma | 18,46 m |
| Alcance horizontal | 12,10 m |
| Altura de articulación | 8,09 m |
| Giro (continuo) | 360° |
| Capacidad de plataforma (sin restricción) | 230 kg |
| Giro de plataforma (hidráulico) | 180° |
| Plumín - Longitud total | 1,83 m |
| Plumín - Grado de articulación | 130° (+70° / -60°) |
| A. Tamaño de plataforma | 0,91 m x 1,83 m |
| B. Anchura total | 2,49 m |
| C. Giro de cola (posición de trabajo) | Cero |
| D. Altura de amacena,e | 2,57 m |
| E. Longitud de almacenaje | 8,82 m |
| F. Distancia entre ejes | 2,48 m |
| G. Distancia al suelo | 0,30 m |
| Peso total de la máquina ¹ | 10.830 kg |
| Máxima presión sobre el suelo | 5,3 kg/cm ² |
| Velocidad de traslación 4 x 2 x 2 | 6,8 km/h |
| Velocidad de traslación 4 x 4 x 2 | 6,8 km/h |
| Pendiente superable 4 x 2 x 2 | 30% |
| Pendiente superable 4 x 4 x 2 | 45% |
| Ruedas | IN 355/55 D625 Rellenas de foam |
| Oscilación del eje | 0,20 m ² |
| Radio de giro (interno) 4 x 2 x 2 | 3,33 m |
| Radio de giro (interno) 4 x 2 x 4 | 1,40 m |
| Radio de giro (externo) 4 x 2 x 2 | 5,36 m |
| Radio de giro (externo) 4 x 2 x 4 | 2,95 m |
| Motor diesel | Deutz D2011LC4 36,4kW |
| Capacidad tanque de combustible | 114 L |
| Tanque de hidráulico | 151 L |
| Alimentación auxiliar | 12V DC |



JLG Industries, Inc. es líder en diseño y fabricación de equipos de acceso, servicios complementarios y accesorios.

JLG cuenta con fábricas en los Estados Unidos, Francia, Rumania, China y Bélgica. Los clientes de Europa, de los Países escandinavos, África y Oriente Medio disponen de una red de servicios comerciales y de venta de la máxima calidad.

JLG es una compañía de Oshkosh Corporation.



¹ Ciertas opciones o modificaciones de cada país pueden aumentar el peso y/o dimensiones.
² Opcional.

452

FACTOR DE CALIDAD

IP-007-2025

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Soacha, 12 de noviembre de 2025

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IP-007-2025**,

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Estimados señores:

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ en mi calidad de representante legal de **INVERSIONES CALEP SAS** en adelante el "Proponente" presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual, destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, por lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de los empleados o contratistas por prestación de servicios, para acreditar su nacionalidad.

Adicionalmente, e Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal

Atentamente,



Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

INVERSIONES CALEP SAS
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
79.408.665 de Bogotá
Calle 65 No. 13 – 22 Ofc 202
contabilidad.center@gmail.com
60(1) 2353473 / 93
Bogotá

IP-007-2025

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IP-007-2025**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ, portador del documento de identidad No. 79.408.665 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal y **JOSE ALIRIO CALENTURA VERA**, portador del documento de identidad No. 19.372.569 De Bogotá y de la tarjeta profesional No.7287-T, actuando en mi calidad de Revisor fiscal, de la empresa INVERSIONES CALEP SAS NIT 900.405807 0, declaramos bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que el proponente INVERSIONES CALEP SAS se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025

Firman,



Representante Legal
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
CC No. 79.408.665 de Bogotá
INVERSIONES CALEP SAS
Nit No. 900405807 0



Revisor Fiscal
JOSE ALIRIO CALENTURA VERA
CC No. 19.372.569 de Bogotá
TP No. 7287- T

IP-007-2025

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IP-007-2025**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA


PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ, portador del documento de identidad No. 79.408.665 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal y **JOSE ALIRIO CALENTURA VERA**, portador del documento de identidad No. 19.372.569 De Bogotá y de la tarjeta profesional No.7287-T, actuando en mi calidad de Revisor fiscal, de la empresa **INVERSIONES CALEP SAS** NIT 900.405807 0, declaramos bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que el proponente **INVERSIONES CALEP SAS** se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025

Firman.



Representante Legal
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
CC No. 79.408.665 de Bogotá
INVERSIONES CALEP SAS
Nit No. 900405807 0



Revisor Fiscal
JOSE ALIRIO CALENTURA VERA
CC No. 19.372.569 de Bogotá
TP No. 7287- T

IP-007-2025

FORMATO 12 ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores

**EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca**

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IP-007-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ, portador del documento de identidad No. 79.408.665 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal y **JOSE ALIRIO CALENTURA VERA**, portador del documento de identidad No. 19.372.569 De Bogotá y de la tarjeta profesional No.7287-T, actuando en mi calidad de Revisor fiscal, de la empresa **INVERSIONES CALEP SAS** NIT 900.405.807 0, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

| Denominación del cargo directivo dentro de la empresa | Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica | Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo |
|---|---|--|
| Representante Legal | PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ C.C 79.408.665 de Bogotá | |
| Administrador | María Adriana Poveda Mora, C.C 35.422.435 de Zipaquirá | 01 de enero de 2015 |
| Director de Proyecto | Sandra Patricia Huertas Ruiz C.C 52.960.244 de Bogotá | 01 de enero de 2015 |

NOSOTROS: **PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ Y JOSE ALIRIO CALENTURA**
VERA IDENTIFICADOS COMO APARECE AL PIE DE LAS FIRMAS Y EN SUS
CALIDADES DE REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAMOS QUE:

La parte administrativa de la empresa está conformada por las siguientes personas:

- **PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ** C.C 79.408.665 de Bogotá como Representante legal.
- **MARIA ADRIANA POVEDA MORA** C.C 35.422.435 de Zipaquirá como administradora vinculada a la empresa desde el 01 de enero del 2015.
- **SANDRA PATRICIA HUERTAS RUIZ** C.C 52.960.244 como Gerente de proyectos vinculada a la empresa desde 01 de enero de 2015.

De acuerdo con esta información certificamos que el **66.6%** de los directivos son mujeres.

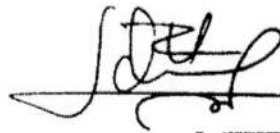
Adjuntamos los contratos laborales, documentos de identidad y afiliación al régimen de seguridad social.

Se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

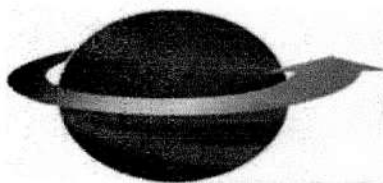
Atentamente,



PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 79.408.665 DE BTA
INVERSIONES CALEP SAS
NIT. 900405807-0



JOSÉ ALIRIO CALENTURA
REVISOR FISCAL
C.C 19.372.569 de Bogotá
TARJETA PROFESIONAL NO 7287-T



Inversiones
CALEP
SAS

NIT: 900.405.807-0 TEL: 2 35 34 93 CALLE 65 No 13 22

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

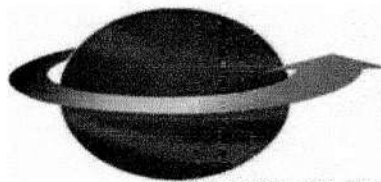
| | |
|--------------------------------------|---|
| EMPLEADOR | INVERSIONES CALEP S.A.S. |
| DOMICILIO DEL EMPLEADOR | Calle 65 No. 13 - 22 |
| TRABAJADOR | MARIA ADRIANA POVEDA MORA |
| CEDULA DE CIUDADANÍA | 35.422.435 |
| DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR | CALLE 73 No 87 07 INT 5 APT 410 |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | ZIPAQUIRA AGOSTO 16 1979 |
| NACIONALIDAD | COLOMBIANA |
| OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR | ADMINISTRADORA/ CARGO DIRECTIVO |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | INDEFINIDO |
| SALARIO | \$718.336 (SETESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE) |
| FECHA DE INICIACION DE LABORES | ENERO 01 DE 2015 |
| LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES | BOGOTA |
| CIUDAD | BOGOTA |

Entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a término indefinido, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

PARAGRAFO.- Dentro de las funciones señaladas anteriormente, el TRABAJADOR queda obligado con el EMPLEADOR o quien haga sus veces, a cumplir con cualquiera otra función que le sea encomendada por éste, independiente que no esté relacionada con las aquí mencionadas.

SEGUNDA.- Las partes declaran que el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.



Inversiones
CALEP
SAS

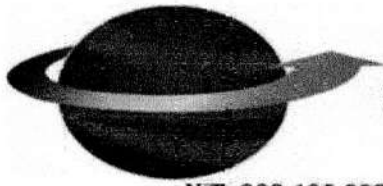
NIT: 900.405.807-0 TEL: 2 35 34 93 CALLE 65 No 13 22

TERCERA.- En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.
- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad colaboración y disciplina con la empresa.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección teléfono o ciudad de residencia.

CUARTA.- El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el SALARIO indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de SALARIO variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VIII del Código del trabajo.

QUINTA.- Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.



Inversiones
CALEP
SAS

N.T: 900.405.807-0 TEL: 2 35 34 93 CALLE 65 No 13 22

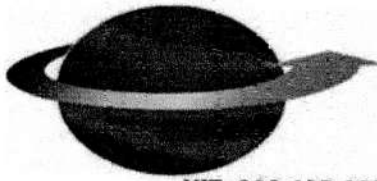
SEXTA.- EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer ésto ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6:00 a.m. a 10 P.m.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan un periodo de prueba de dos (2) meses. En caso de prórrogas, estas se elaborarán por escrito y se hará través de otro si, el cual se anexara al presente contrato.

OCTAVA La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado. Para todos los efectos, este contrato podrá prorrogarse hasta por tres (3) periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, al cabo de los cuales el término de renovación no puede ser inferior a 6 meses, y así sucesivamente.

NOVENA.- Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.

DECIMA.- PROHIBICIONES.- Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al trabajador: a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del Empleador, aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del Empleador; b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del Empleador o negociar bienes y/o servicios del Empleador en provecho propio; c) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para el Empleador; d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas; e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador; y f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa, elementos, máquinas y útiles de propiedad del empleador sin su autorización escrita.



Inversiones
CALEP
SAS

NIT: 900.405.807-0 TEL: 2 35 34 93 CALLE 65 No 13 22

UNDÉCIMA.- Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del SALARIO, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.

DUODÉCIMA.- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DÉCIMA TERCERA.- Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito con socios, familiares de INVERSIONES CALEP SAS celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación de su texto.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 01 de Enero de 2015

EMPLEADOR

TRABAJADOR

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ

MARIA ADRIANA POVEDA MORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **35.422.435**

POVEDA MORA

APELLIDOS
MARIA ADRIANA

NOMBRES

Adriana Poveda
 FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1979**



ZIQAUIRA
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

14-NOV-1997 ZIQAUIRA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VECILLA

INDICE DERECHO

A-1534000-01075703-F-0035422435-20190701 0065804336A.2 950911470



NIT: 900.405.807-0 TEL: 2 35 34 93 CALLE 65 No 13 22

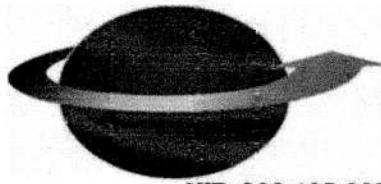
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

| | |
|--------------------------------------|---|
| EMPLEADOR | INVERSIONES CALEP S.A.S. |
| DOMICILIO DEL EMPLEADOR | Calle 65 No. 13 - 22 |
| TRABAJADOR | SANDRA PATRICIA HUERTAS RUIZ |
| CEDULA DE CIUDADANÍA | 52.960.244 |
| DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR | CRA 69B No 32C 36 APT 901 TORRE 2 |
| TELEFONO: | 249 14 34 / 318 642 34 28 |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | BOGOTA AGOSTO 20 DE 1982 |
| NACIONALIDAD | COLOMBIANA |
| OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR | GERENTE DE PROYECTO/ CARGO DIRECTIVO |
| SALARIO | \$718.336 (SETESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE) |
| FECHA DE INICIACION DE LABORES | ENERO 01 DE 2015 |
| LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES | BOGOTA |
| CIUDAD | BOGOTA |

Entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a término indefinido, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner a servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

PARAGRAFO.- Dentro de las funciones señaladas anteriormente, el TRABAJADOR queda obligado con el EMPLEADOR o quien haga sus veces, a cumplir con cualquiera otra función que le sea encomendada por éste, independiente que no esté relacionada con las aquí mencionadas.



Inversiones
CALEP
SAS

NIT: 900.405.807-0 TEL: 2 35 34 93 CALLE 65 No 13 22

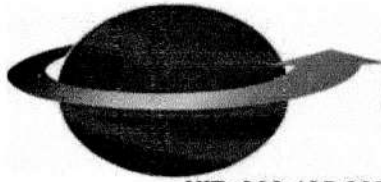
SEGUNDA.- Las partes declaran que el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA.- En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.
- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad colaboración y disciplina con la empresa.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección teléfono o ciudad de residencia.

CUARTA.- El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el SALARIO indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de SALARIO variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VIII del Código del trabajo.

QUINTA.- Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y



Inversiones
CALEP
SAS

NIT: 900.405.807-0 TEL: 2 35 34 93 CALLE 65 No 13 22

darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

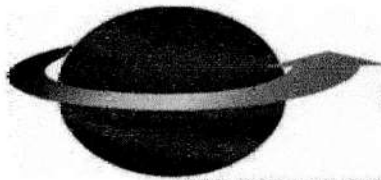
SEXTA.- EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer ésto ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6:00 a.m. a 10 P.m.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan un periodo de prueba de dos (2) meses. En caso de prórrogas, estas se elaborarán por escrito y se hará través de otro si, el cual se anexara al presente contrato.

OCTAVA La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado. Para todos los efectos, este contrato podrá prorrogarse hasta por tres (3) periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, al cabo de los cuales el término de renovación no puede ser inferior a 6 meses, y así sucesivamente.

NOVENA.- Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.

DECIMA.- PROHIBICIONES.- Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al trabajador: a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del Empleador, aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del Empleador; b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del Empleador o negociar bienes y/o servicios del Empleador en provecho propio; c) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para el Empleador; d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas; e) Cualquier actitud en los



Inversiones
CALEP
SAS

NIT: 900.405.807-0 TEL: 2 35 34 93 CALLE 65 No 13 22

compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador; y f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa, elementos, máquinas y útiles de propiedad del empleador sin su autorización escrita.

UNDÉCIMA.- Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del SALARIO, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.

DUODÉCIMA.- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DÉCIMA TERCERA.- Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito con socios, familiares de INVERSIONES CALEP SAS celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación de su texto.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 01 de Enero de 2015

EMPLEADOR

TRABAJADOR

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ

SANDRA PATRICIA HUERTAS RUIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO **52960244**

HUERTAS RUIZ
 APELLIDOS

SANDRA PATRICIA
 NOMBRES

Sandra Huertas
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1982**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

01-SEP-2000 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LLGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500102-42086104-F-0052960244-2001C419 19617 01072A 01 09691437C



FACTORES CALIDAD



IP-007-2025

FORMATO 14
FACTOR DE CALIDAD
FORMATO 14A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación IP-007-2025,

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Estimados señores:

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ en mi calidad de representante legal de **INVERSIONES CALEP SAS** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

INVERSIONES CALEP SAS
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
79.408.665 de Bogotá
Calle 65 No. 13 – 22 Ofc 202
contabilidad.center@gmail.com
60(1) 2353473 / 93
Bogotá

IP-007-2025

**FORMATO 14B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA
MAQUINARIA DE OBRA**

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Carrera 6 Bis # 11 – 20

Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación IP-007-2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Estimados señores:

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ en mi calidad de representante legal de **INVERSIONES CALEP SAS** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

INVERSIONES CALEP SAS
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
79.408.665 de Bogotá
Calle 65 No. 13 – 22 Ofc 202
contabilidad.center@gmail.com
60(1) 2353473 / 93
Bogotá



IP-007-2025

FORMATO 14C—PLAN DE CALIDAD

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación IP-007-2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Estimados señores:

PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ en mi calidad de representante legal de **INVERSIONES CALEP SAS** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2008.

Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

INVERSIONES CALEP SAS
PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ
79.408.665 de Bogotá
Calle 65 No. 13 – 22 Ofc 202
contabilidad.center@gmail.com
60(1) 2353473 / 93
Bogotá



PLAN DE CALIDAD

PROCESO DE CONTRATACION LP-007-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.

1. OBJETIVO DEL PLAN DE CALIDAD

Establecer los lineamientos, procedimientos, controles y responsabilidades necesarios para asegurar que todas las actividades del PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-007-2025 con el Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA". se ejecuten conforme a los requisitos contractuales, normativos, técnicos y de calidad exigidos por la NTC ISO 9001:2015 y la NTC ISO 10005:2018, garantizando la satisfacción del cliente (EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E) y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

2. ALCANCE

Aplica a todas las etapas del proyecto:

- Diseño conceptual y técnico de las figuras, estructuras y sistemas eléctricos.
- Fabricación, ensamble y pruebas preliminares en taller.
- Montaje e instalación en campo.
- Puesta en funcionamiento y operación técnica.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Desmonte, almacenamiento y disposición final.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- NTC ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad.
- NTC ISO 10005:2018 – Directrices para los planes de la calidad.
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- Resolución 5018 de 2019 – Seguridad y salud en el trabajo para actividades en alturas.
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información.
- Pliegos y especificaciones técnicas del contrato No. 2474-2025.

4. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

- Manual de Calidad de la empresa contratista.
- Procedimientos de control de documentos, registros, inspección, diseño y control de cambios.
- Fichas técnicas de figuras, materiales y equipos eléctricos.

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Plan Ambiental y de Manejo de Residuos (PMA).
- Cronograma de ejecución y plan de supervisión.

5. RESPONSABILIDADES

| CARGO | RESPONSABILIDADES |
|--------------------------------|---|
| DIRECTOR / GERENTE DE PROYECTO | <ul style="list-style-type: none"> • Liderar planificación y control. • Asegurar cumplimiento contractual y técnico. • Aprobar entregables. • Coordinar reuniones. • Aprobar acciones correctivas. |
| COORDINADOR OPERATIVO | <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar montaje e instalación. • Gestionar cronograma. • Validar listas de chequeo. • Garantizar aplicación del plan de calidad. • Coordinar recursos. |
| INGENIERO DE SONIDO | <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e instalar sistemas de sonido. • Realizar pruebas y calibración. • Emitir protocolos. • Garantizar cumplimiento técnico. |
| TÉCNICO ELECTRICISTA | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar instalaciones según RETIE. • Realizar pruebas eléctricas. • Reportar no conformidades. • Apoyar mantenimientos. |
| PROFESIONAL SST | <ul style="list-style-type: none"> • Implementar Plan SST. • Gestionar permisos y riesgos. • Inspecciones y capacitaciones. • Atender incidentes. |
| AUXILIARES DE ELECTRICIDAD | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar instalación y montaje. • Manipular herramientas. • Soporte operativo bajo supervisión. |

6. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Todos los documentos y registros se gestionarán conforme al procedimiento de control documental del sistema de gestión de calidad, garantizando su trazabilidad, vigencia y disponibilidad.

Los registros incluirán: actas de revisión de diseño, listas de chequeo de montaje, reportes de inspección, protocolos eléctricos, informes de mantenimiento y actas de desmonte.

7. PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD

El proyecto se desarrollará bajo un enfoque por procesos, conforme al ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar).

| ETAPA | ACTIVIDAD CLAVE | CONTROL CALIDAD |
|--------------------------|--|--|
| Diseño | <ul style="list-style-type: none"> • Diseño conceptual y técnico • Modelado 2D/3D • Revisión técnica y validación de especificaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de planos • Validación por ingeniería • Revisión de ficha técnica |
| Fabricación / Ensamble | <ul style="list-style-type: none"> • Corte, soldadura, pintura y cableado • Ensamble de figuras y estructuras | <ul style="list-style-type: none"> • Inspección dimensional • Control de soldaduras • Pruebas de continuidad |
| Montaje | <ul style="list-style-type: none"> • Instalación estructural y eléctrica • Pruebas de funcionamiento preliminar | <ul style="list-style-type: none"> • Verificación RETIE • Lista de chequeo de montaje • Pruebas de aislamiento |
| Puesta en Funcionamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Encendido general • Pruebas de carga • Validación de seguridad eléctrica | <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de pruebas • Acta de recibo técnico |
| Mantenimiento | <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones periódicas • Ajuste de conexiones • Reemplazo de elementos | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de mantenimiento • Acciones correctivas |
| Desmante | <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de figuras y cableado • Clasificación y almacenamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Acta de desmante • Inventario final |

8. CONTROL DE INSUMOS Y MATERIALES

Todos los materiales eléctricos y estructurales deberán contar con certificaciones de conformidad RETIE o RETILAP.

El control incluirá:

- Recepción con verificación contra órdenes de compra y ficha técnica.
- Ensayos de calidad en componentes críticos (cables, conectores, luminarias LED, fusibles).
- Trazabilidad mediante etiquetas y registros de lote.

9. CONTROL DE PROCESOS Y SERVICIOS

Cada proceso contará con listas de verificación y criterios de aceptación definidos.

Los servicios subcontratados (transporte, izaje, pintura, etc.) deberán cumplir con los mismos estándares de calidad y estar respaldados por contratos o certificados técnicos.

10. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Cada figura o estructura luminosa contará con un código único asociado a su ficha técnica, ubicación de instalación y registro fotográfico, para garantizar trazabilidad durante todas las fases del proyecto.

IP-007-2025

FORMATO 15 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IP-007-2025,**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E] de lo siguiente:

- 1) La EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

| Finalidad | Autoriza | |
|--|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. | X | |

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la atención al público, la línea de atención nacional: 60 (1) 9011092 el correo electrónico contactenos@epuxua.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://epuxua.gov.co/atencion-al-ciudadano/>, disponibles de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://epuxua.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos/> y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ

Firma



Identificación: 79.408.665 de Bogotá

Fecha: 12 de noviembre de 2025

ANEXOS

DISEÑO

Alumbrado Navideño

2025

SOACHA
(Cundinamarca)



"Soacha brilla con el alma de la Navidad. Sus calles se visten de luz, sus parques laten al ritmo de la esperanza y cada rincón cuenta una historia que ilumina los corazones. 2025 será un año donde la magia no solo se enciende... se vive, se comparte y se recuerda."





Contenido



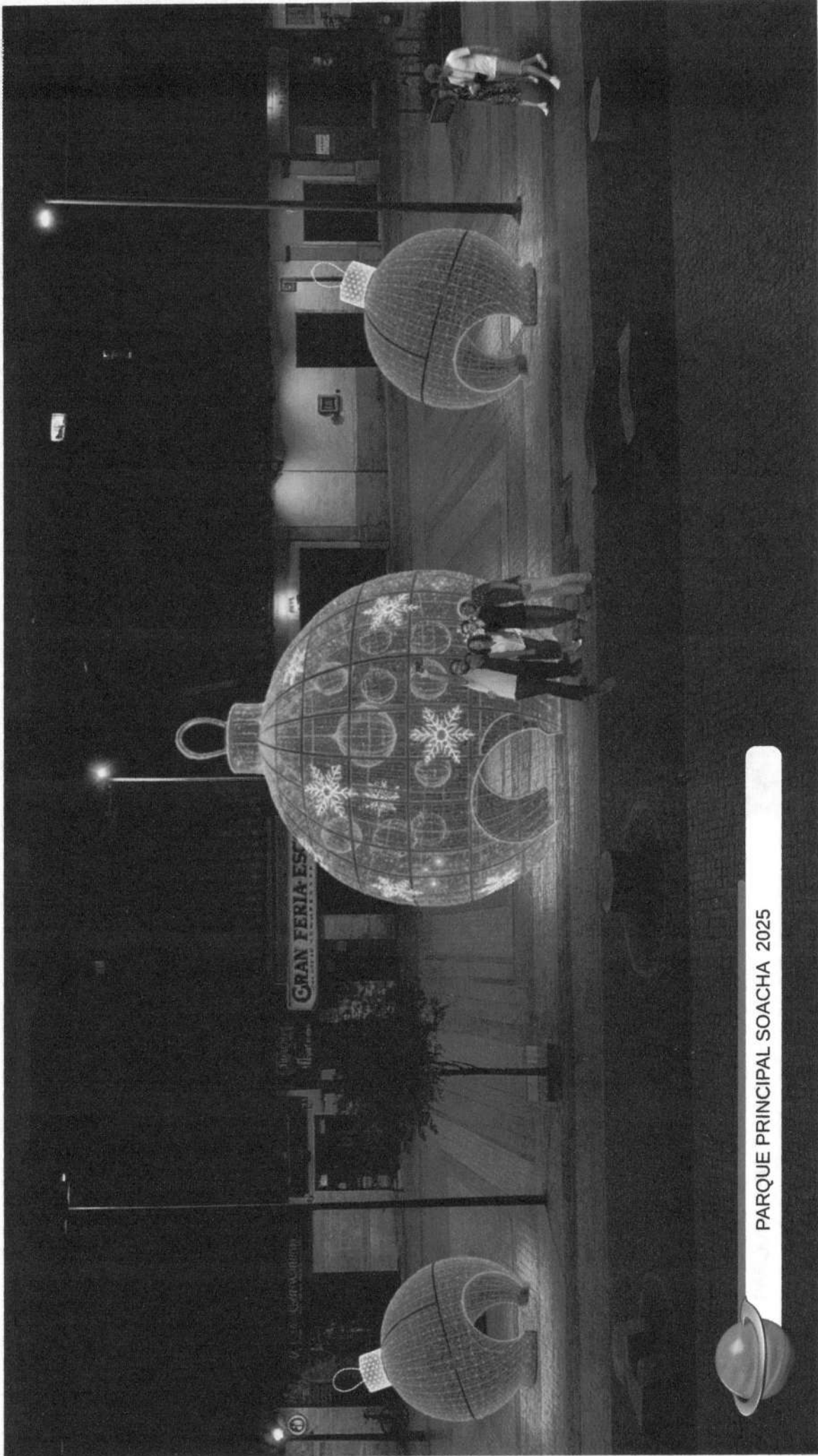
- 1) Parque principal
- 2) Alcaldía
- 3) Iglesia San bernardino
- 4) Instituto de Cultura
- 5) Secretaria de Gobierno
- 6) Calle principal
- 7) Parque Arenosa
- 8) Parque Campestre
- 9) Parque Tibanica
- 10) Parque Coliseo
- 11) Glorieta Ciudad verde
- 12) Glorieta Hogares
- 13) Puente El Dorado
- 14) Puente Ventura
- 15) Puente Unisur
- 16) Puente Mercurio
- 17) Puente Calle 25
- 18) Salto del Tequendama

*Una Navidad que no solo se enciende...
se vive, se abraza y se recuerda.*



Parque Principal





PARQUE PRINCIPAL SOACHA 2025

493

492

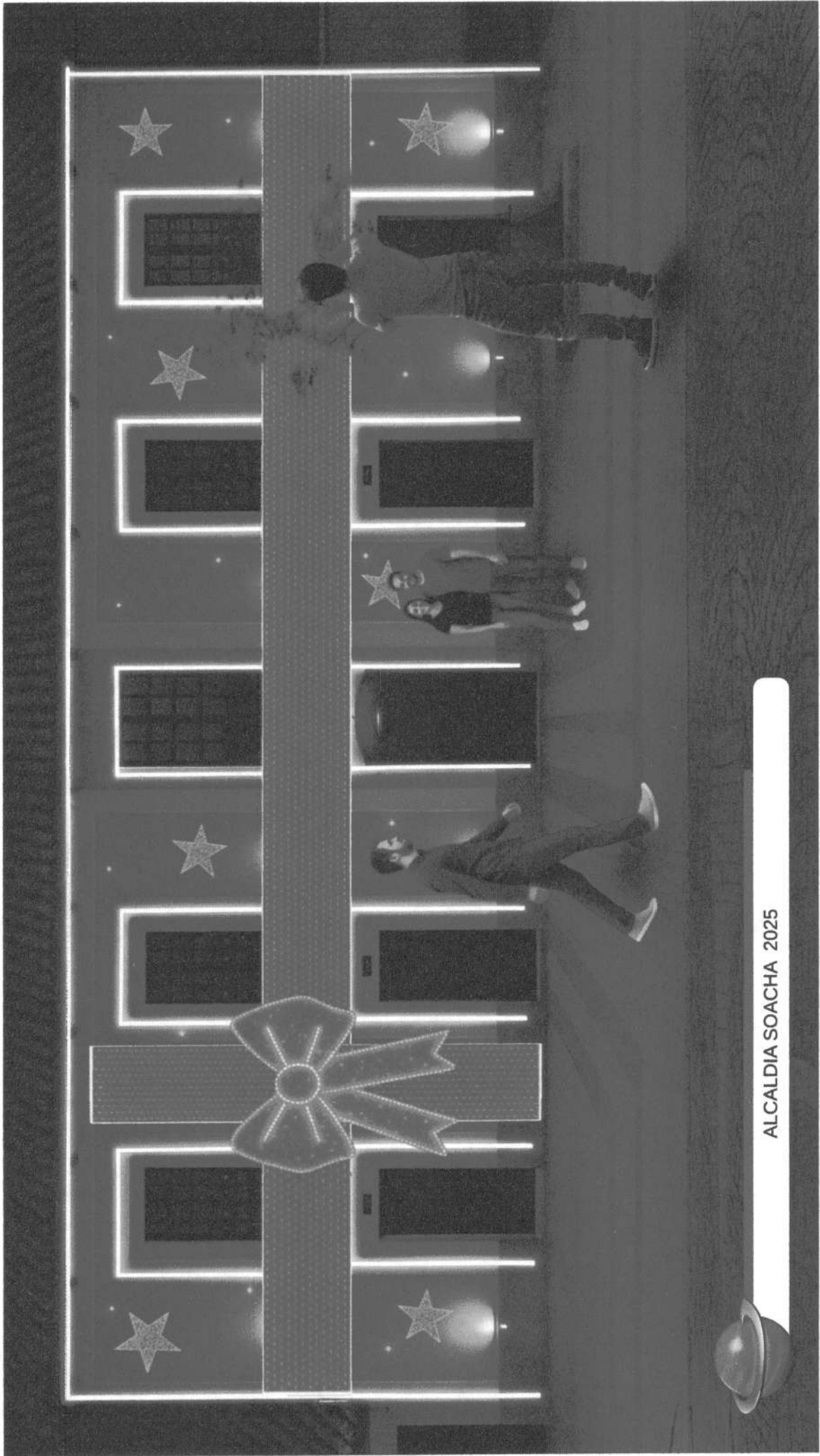


PARQUE PRINCIPAL SOACHA 2025



Alcaldía





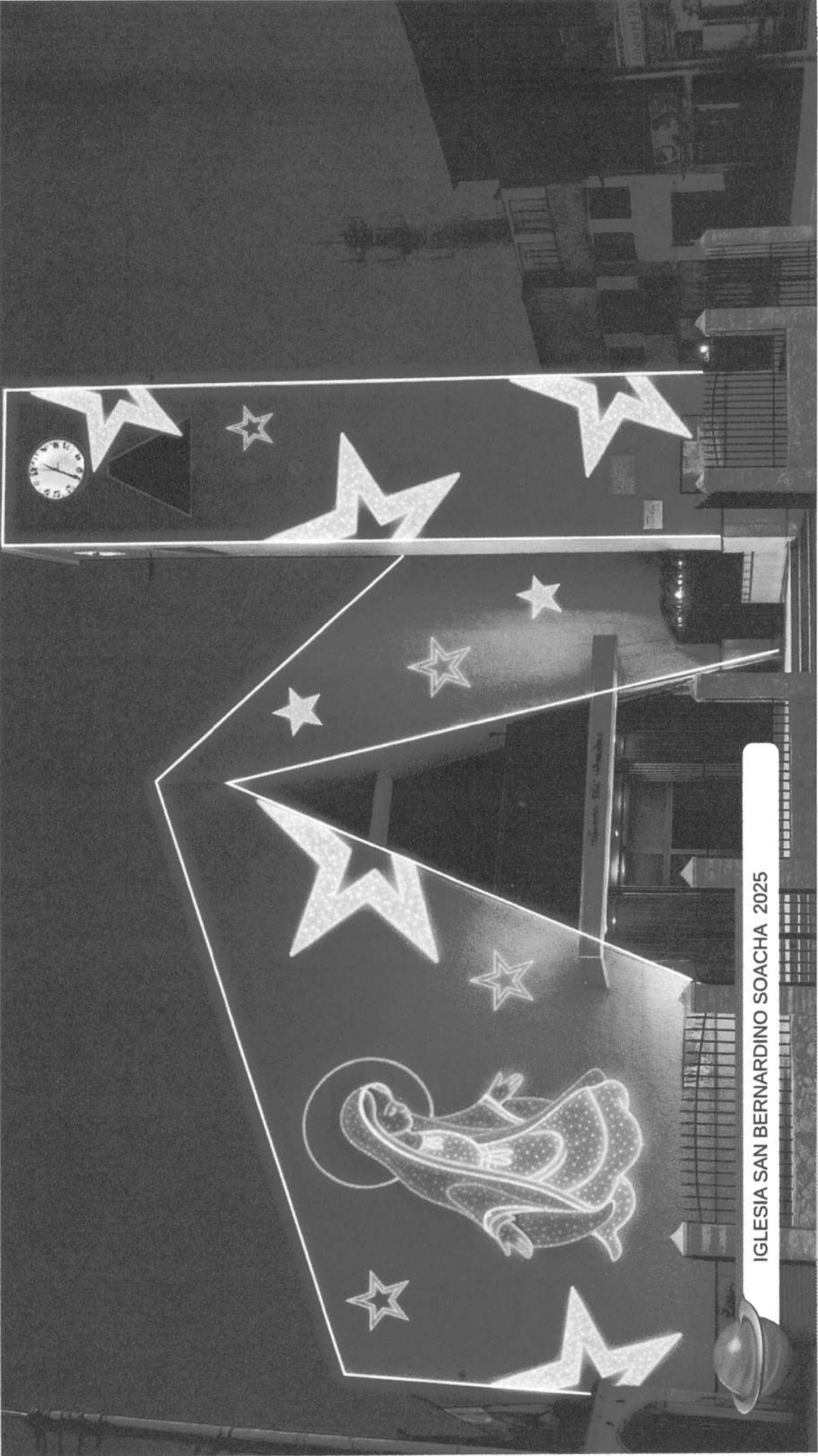
ALCALDIA SOACHA 2025

499

Iglesia

San Bernardino



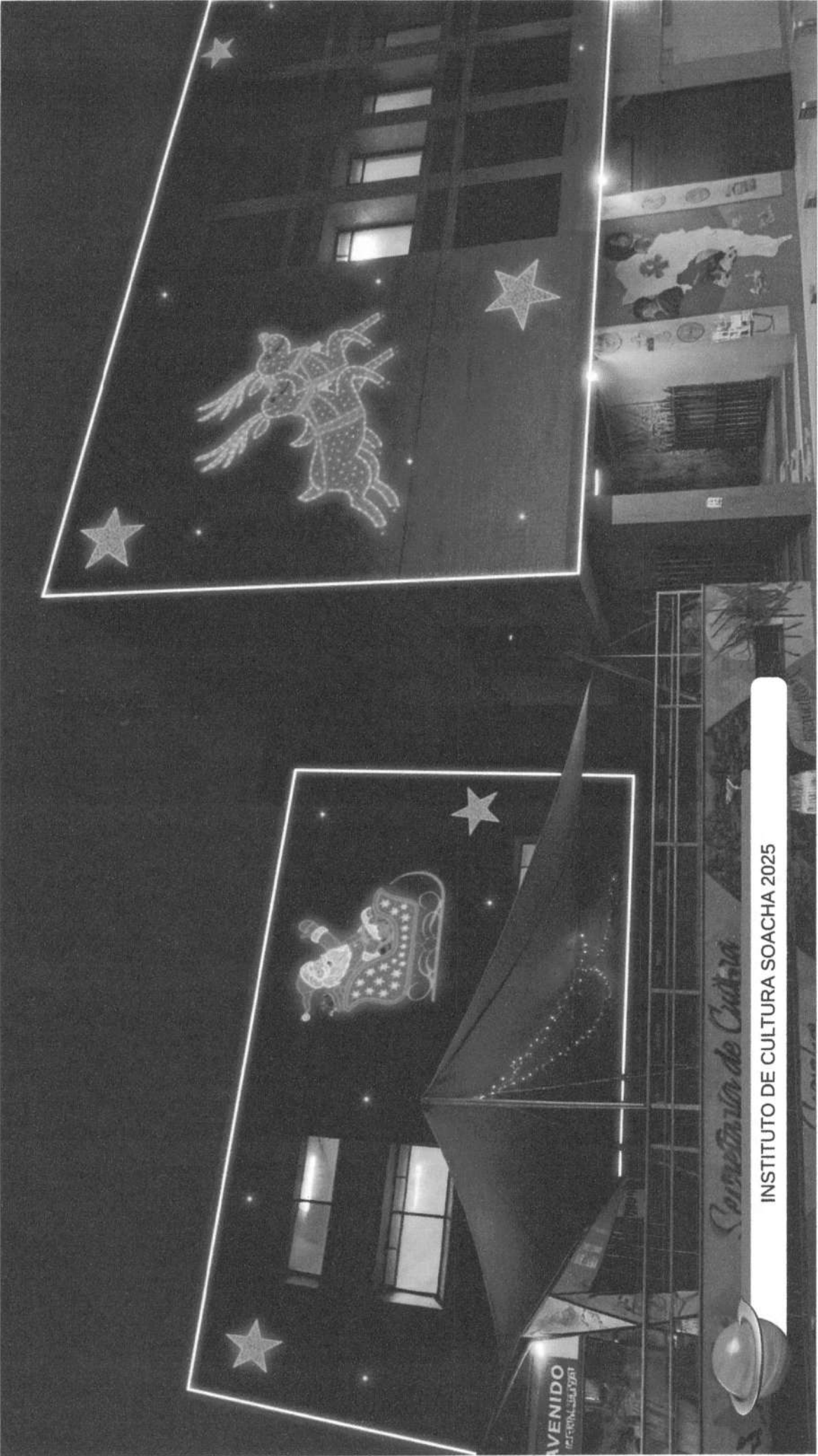


IGLESIA SAN BERNARDINO SOACHA 2025



Instituto de Cultura



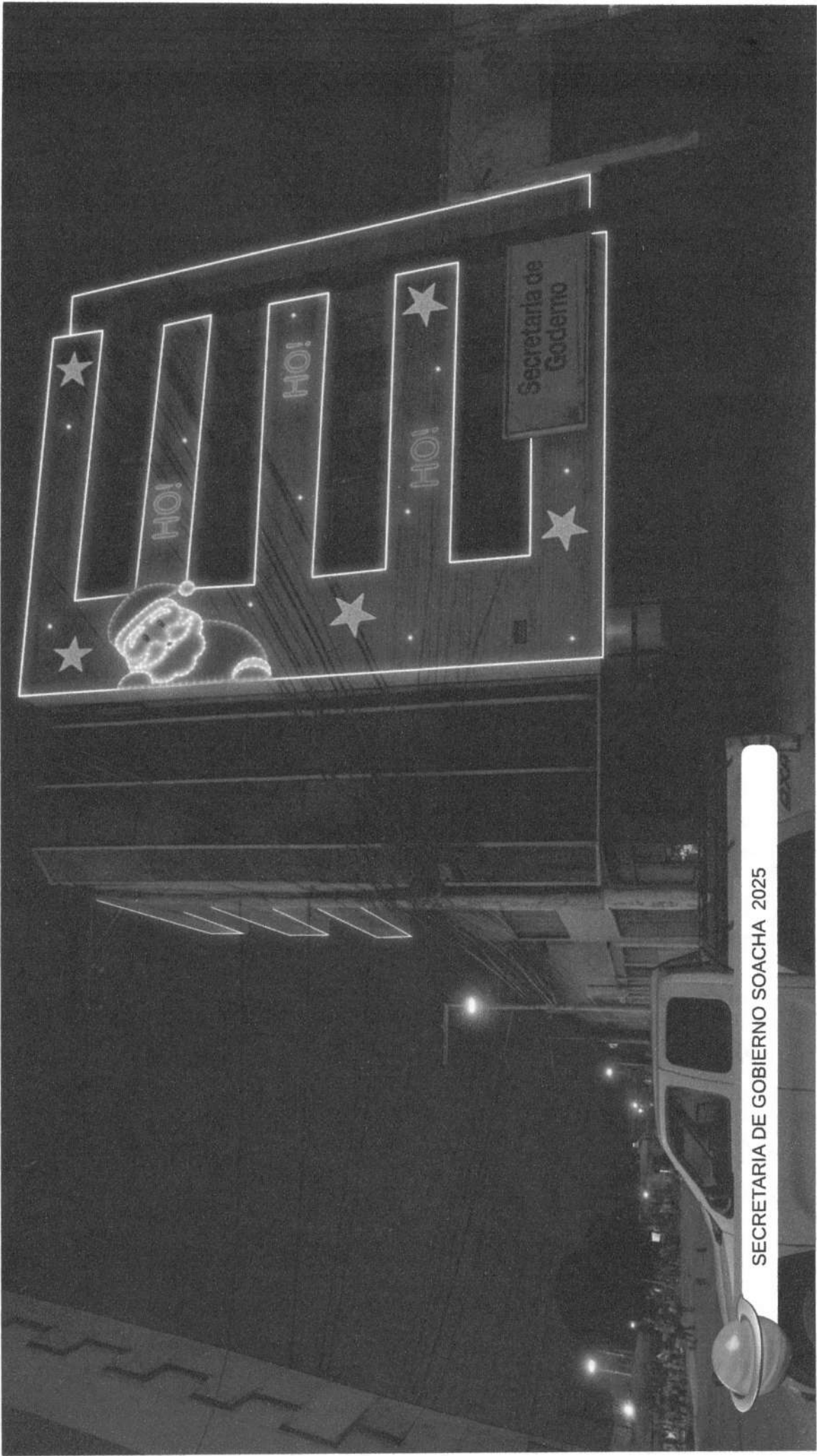


SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA SOACHA 2025

AVENIDO

Secretaría de Gobierno

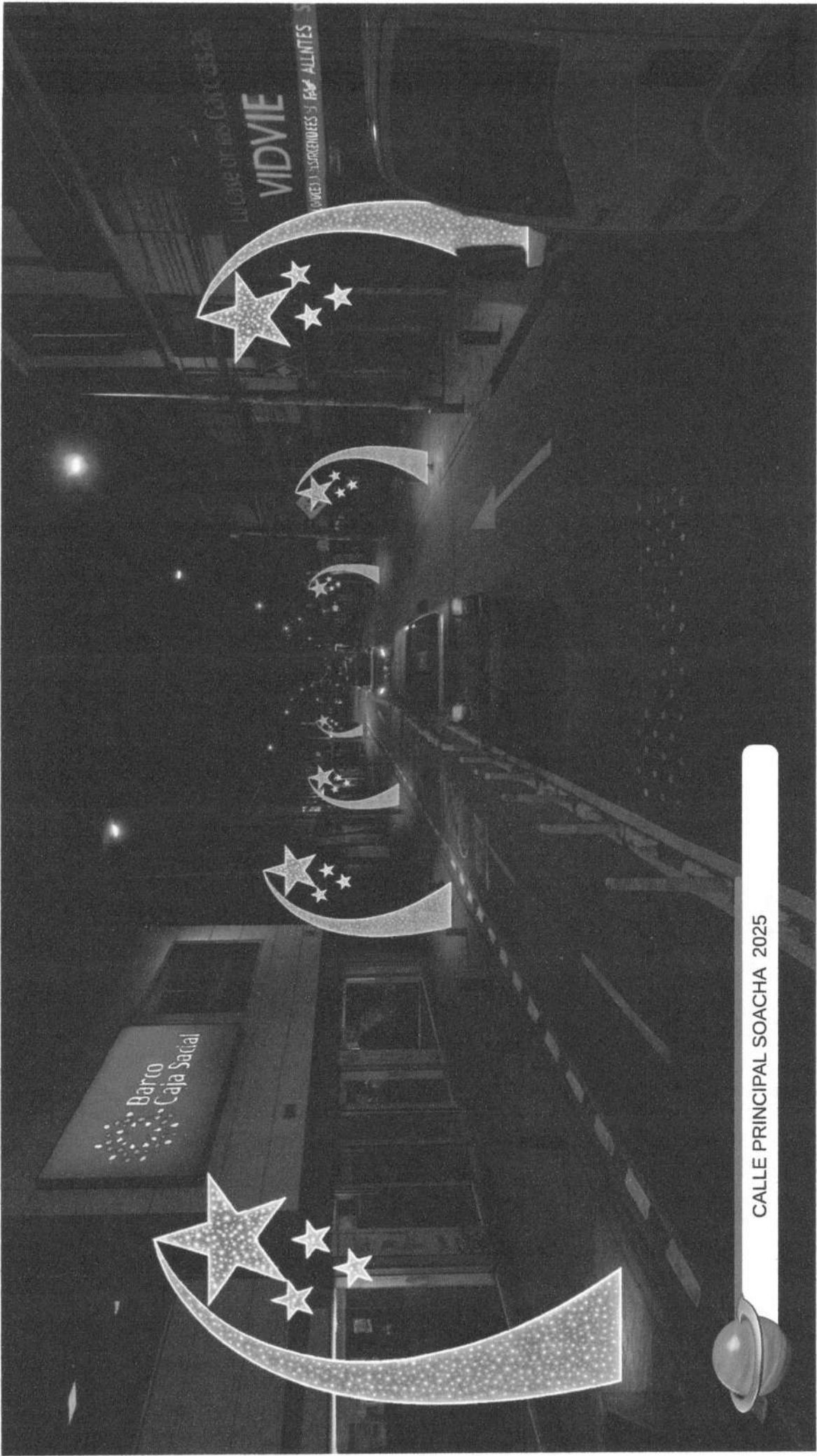




SECRETARIA DE GOBIERNO SOACHA 2025

Calle Principal

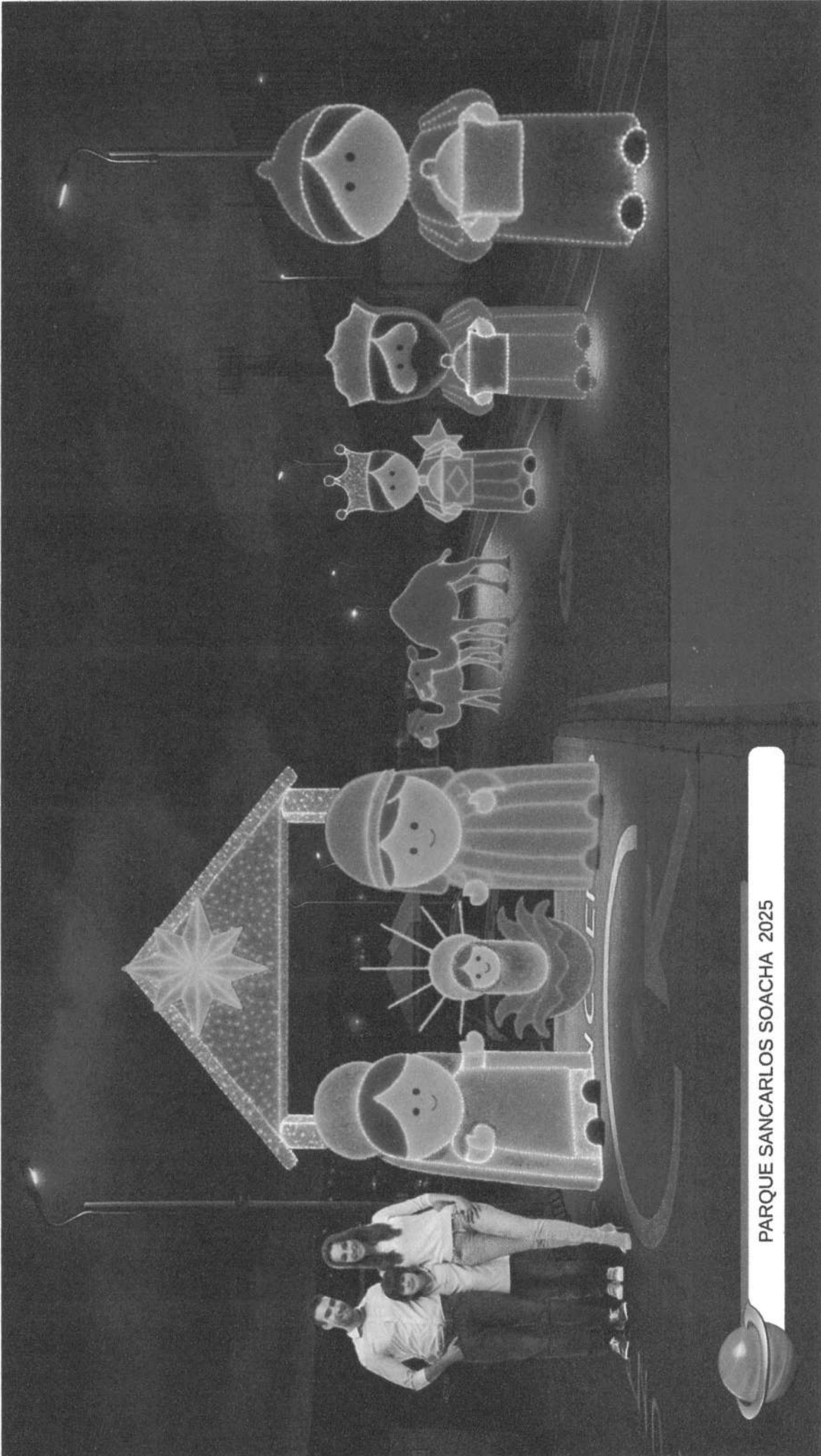




CALLE PRINCIPAL SOACHA 2025

Parque San Carlos



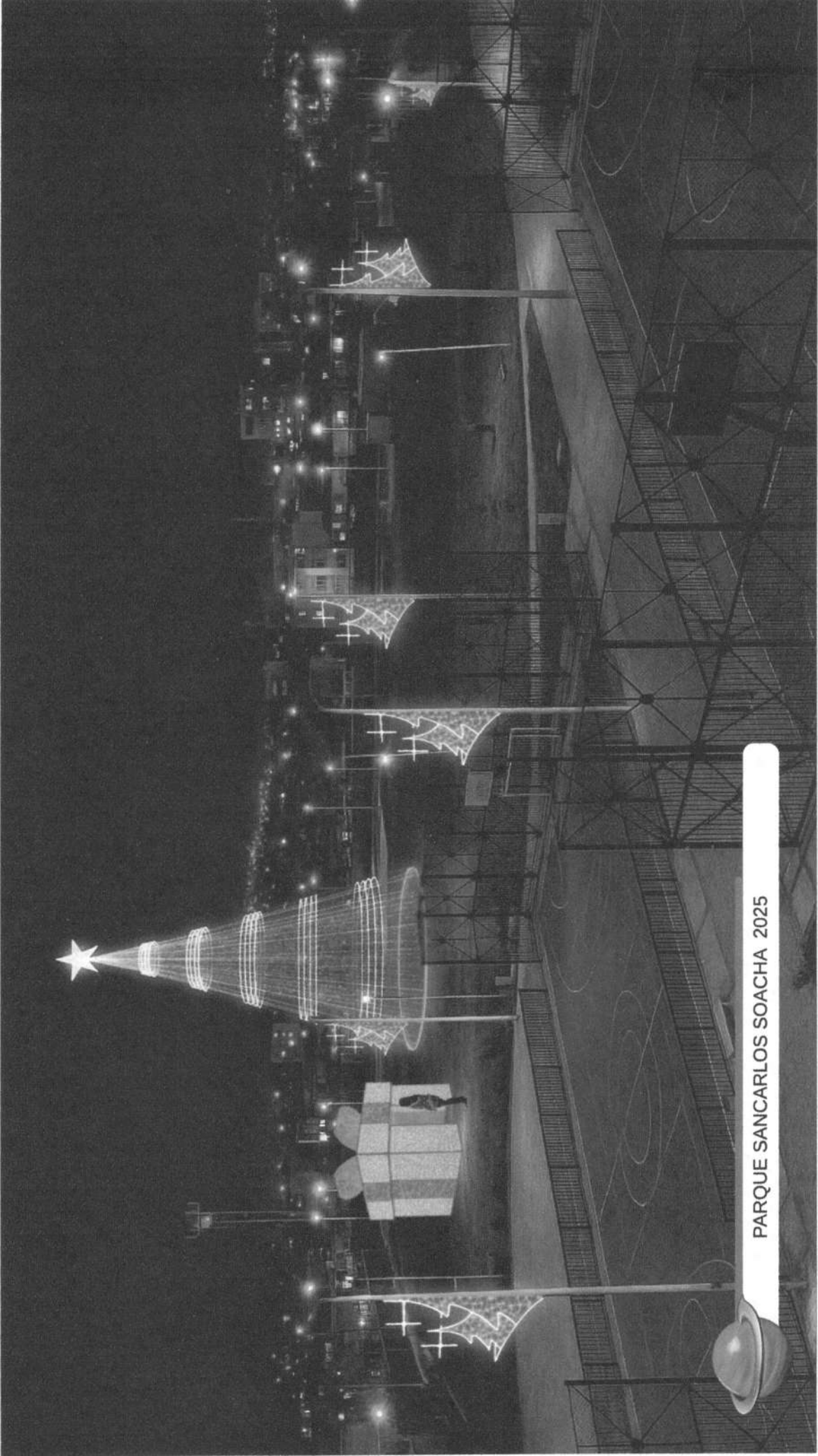


PARQUE SANCARLOS SOACHA 2025



PARQUE SANCARLOS SOACHA 2025

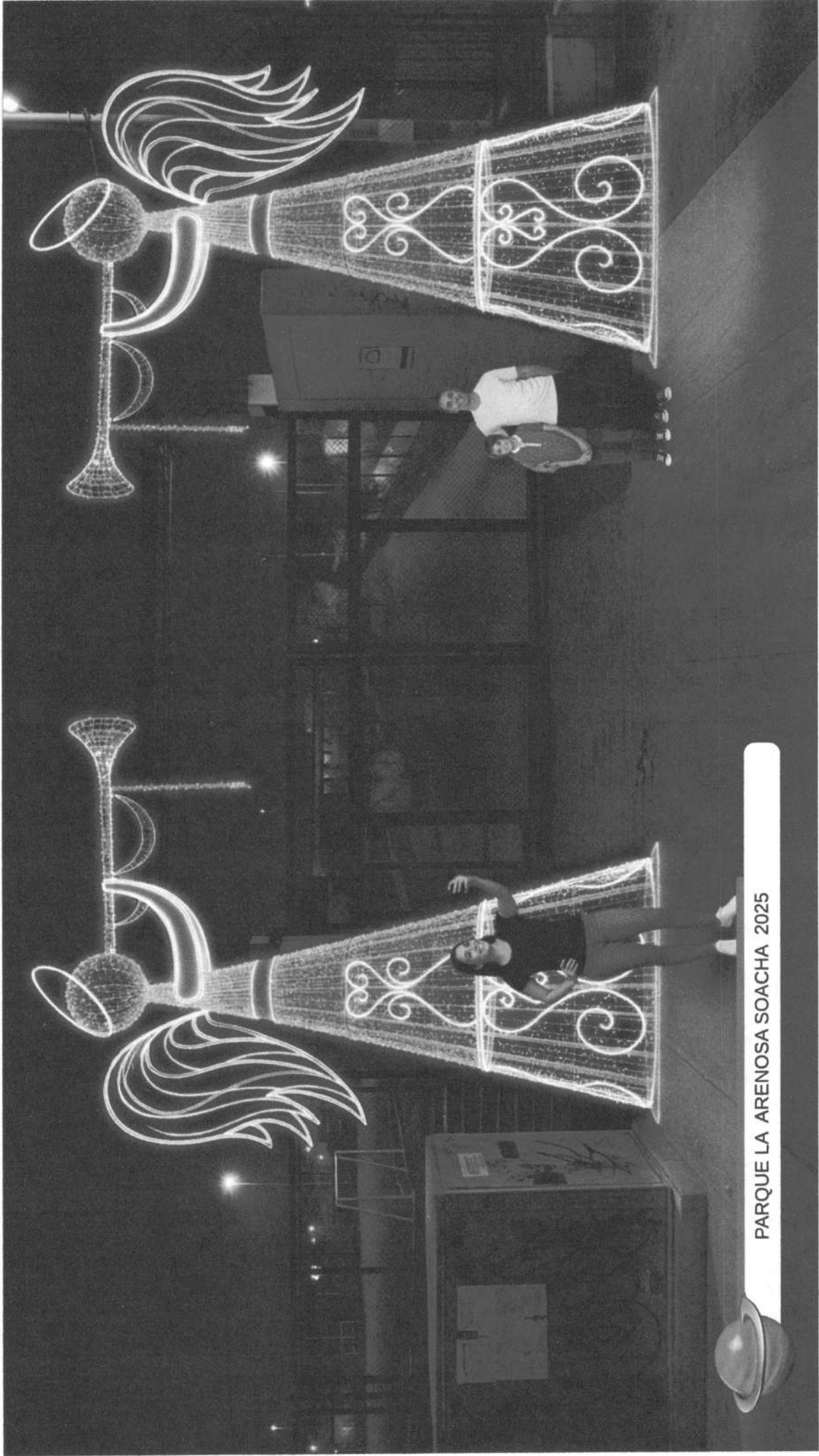




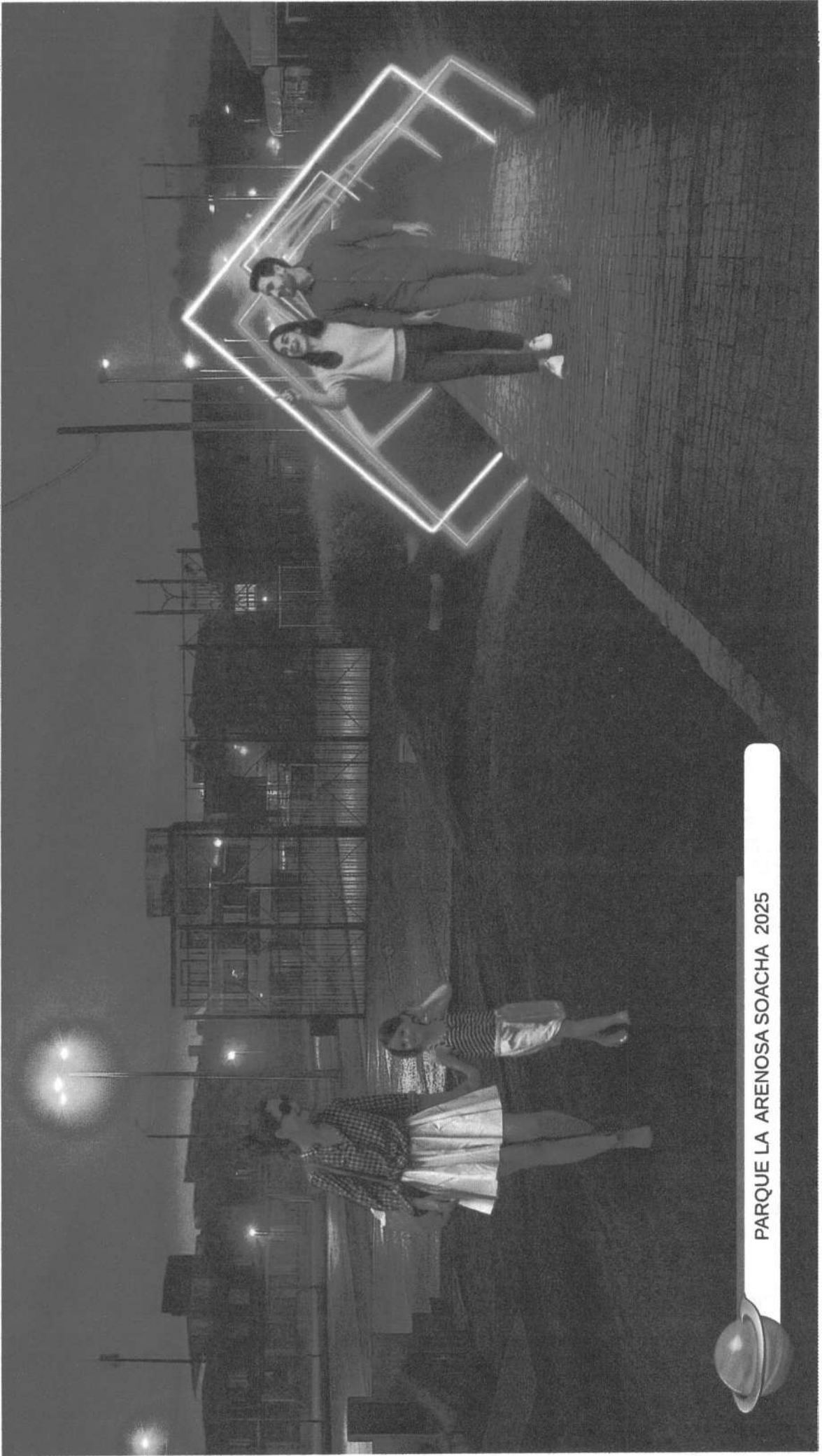
PARQUE SANCARLOS SOACHA 2025

Parque La Arenosa





PARQUE LA ARENOSA SOACHA 2025



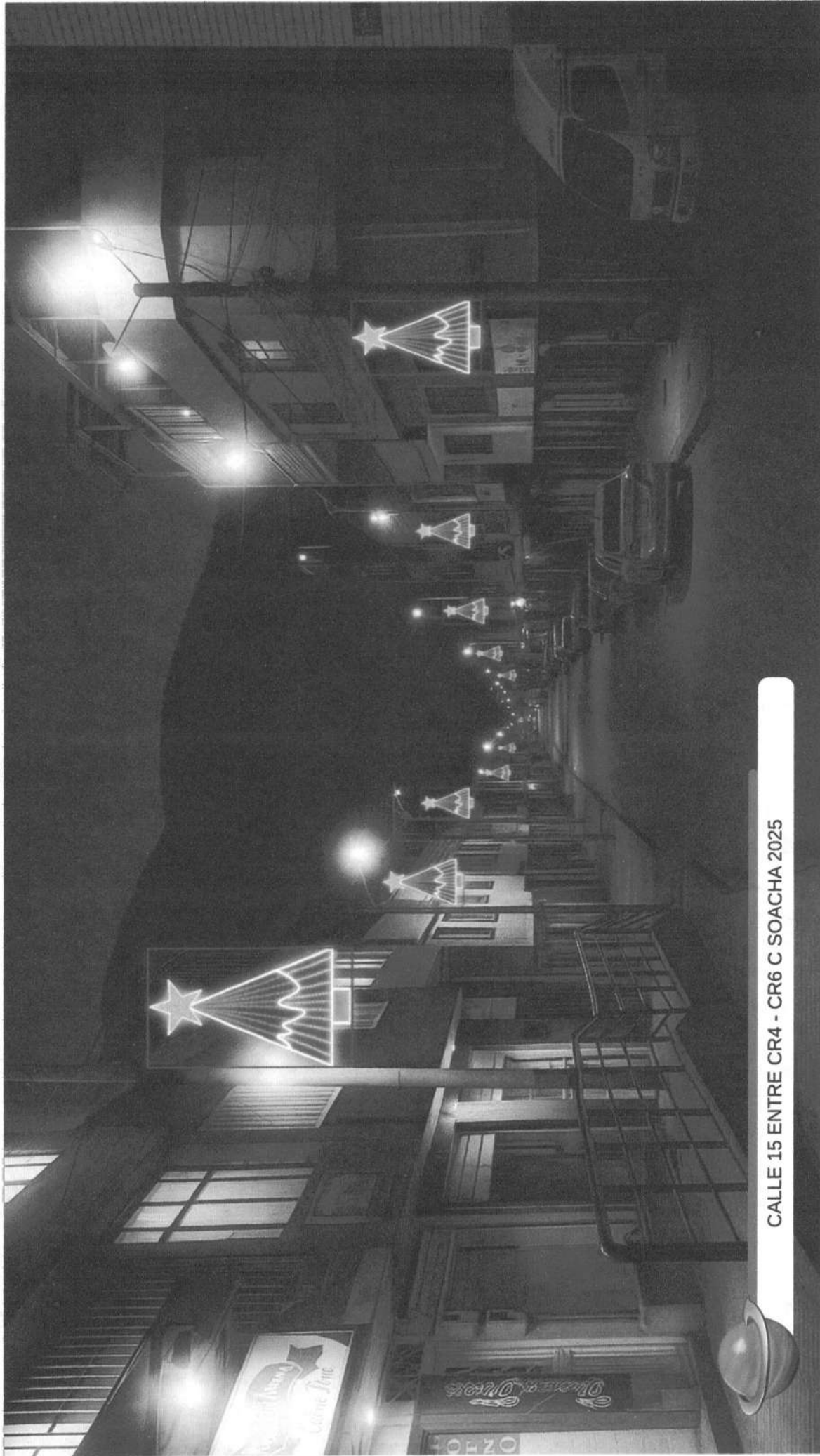
PARQUE LA ARENOSA SOACHA 2025





Calle 15 entre cr 4 - cr 6c

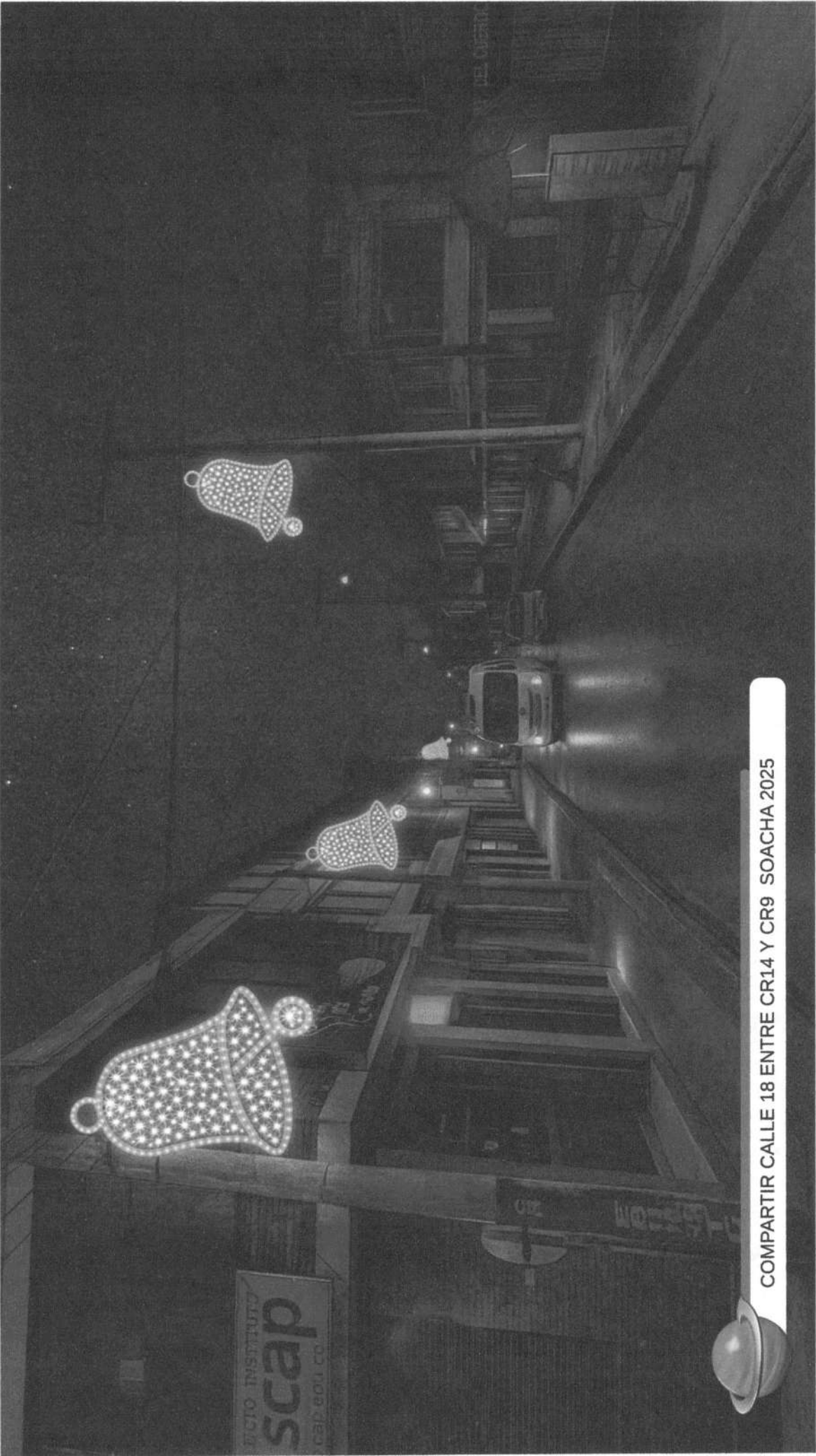




CALLE 15 ENTRE CR4 - CR6 C SOACHA 2025

Calle 30 entre cr 4 - cr 9



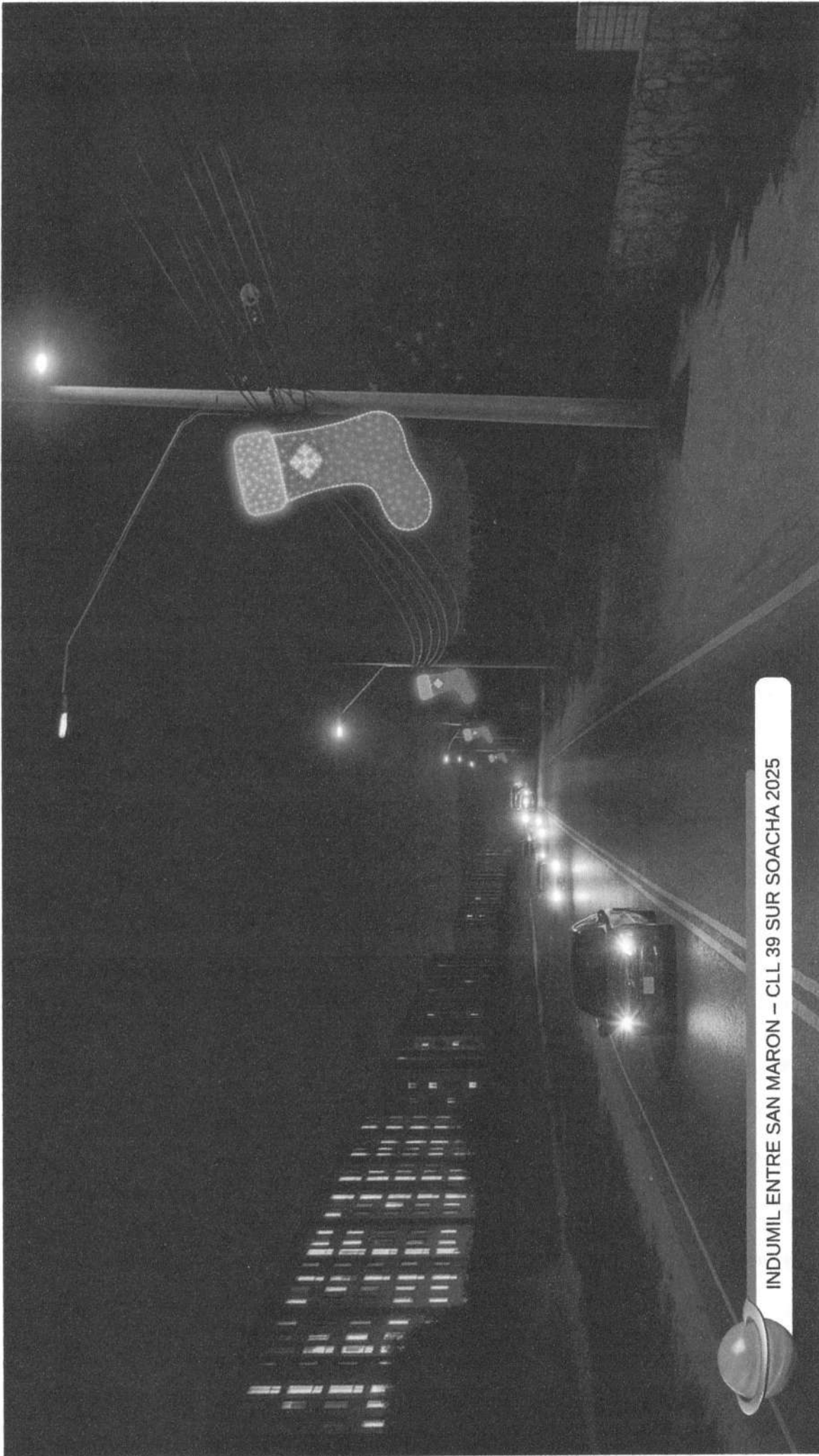


COMPARTIR CALLE 18 ENTRE CR14 Y CR9 SOACHA 2025



Indumil entre san maron - ll 39 sur



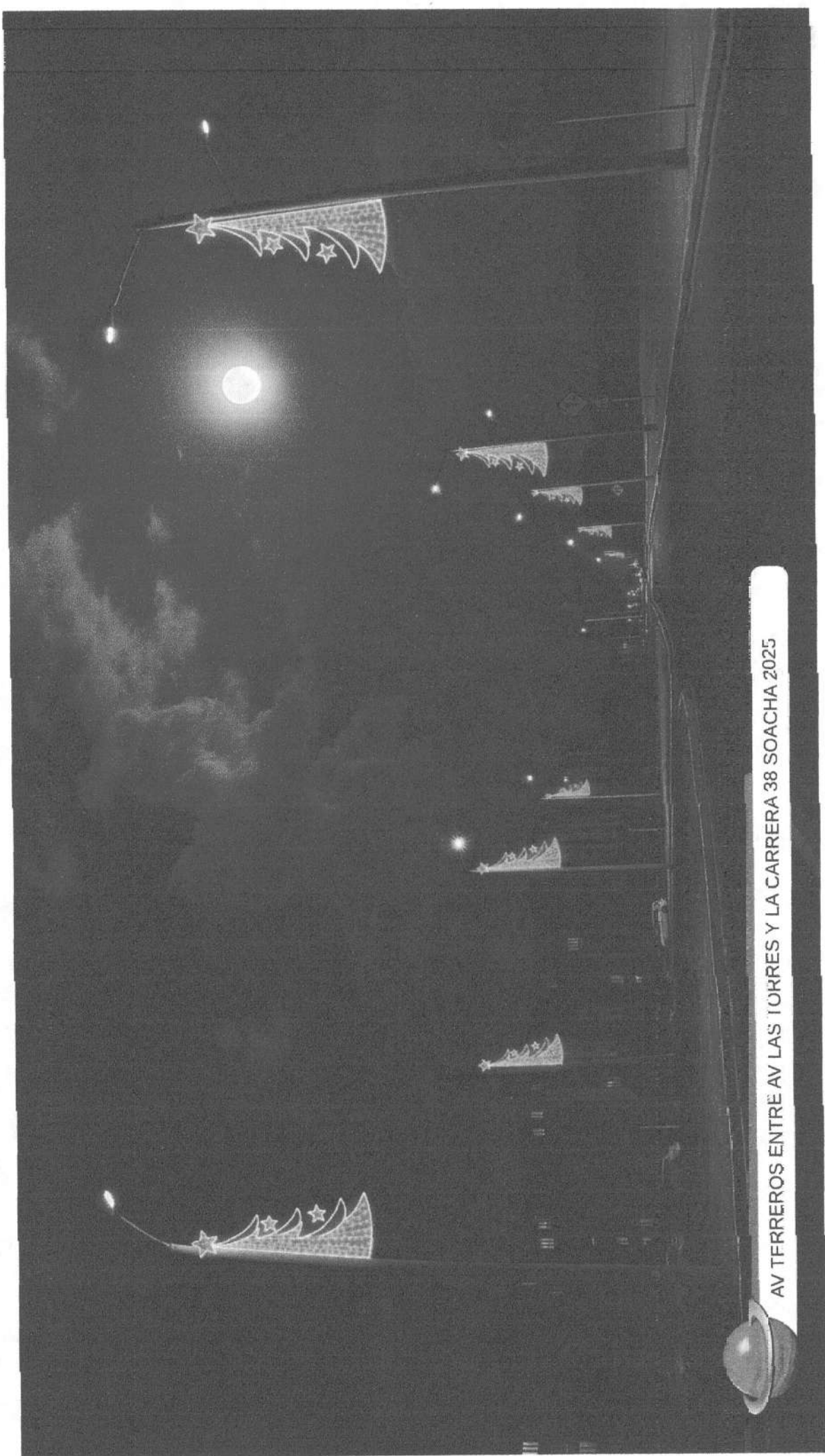


INDUMIL ENTRE SAN MARON – CLL 39 SUR SOACHA 2025



Au terreiros entre as torres e la carru

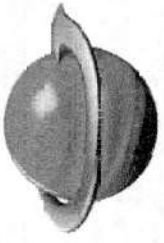


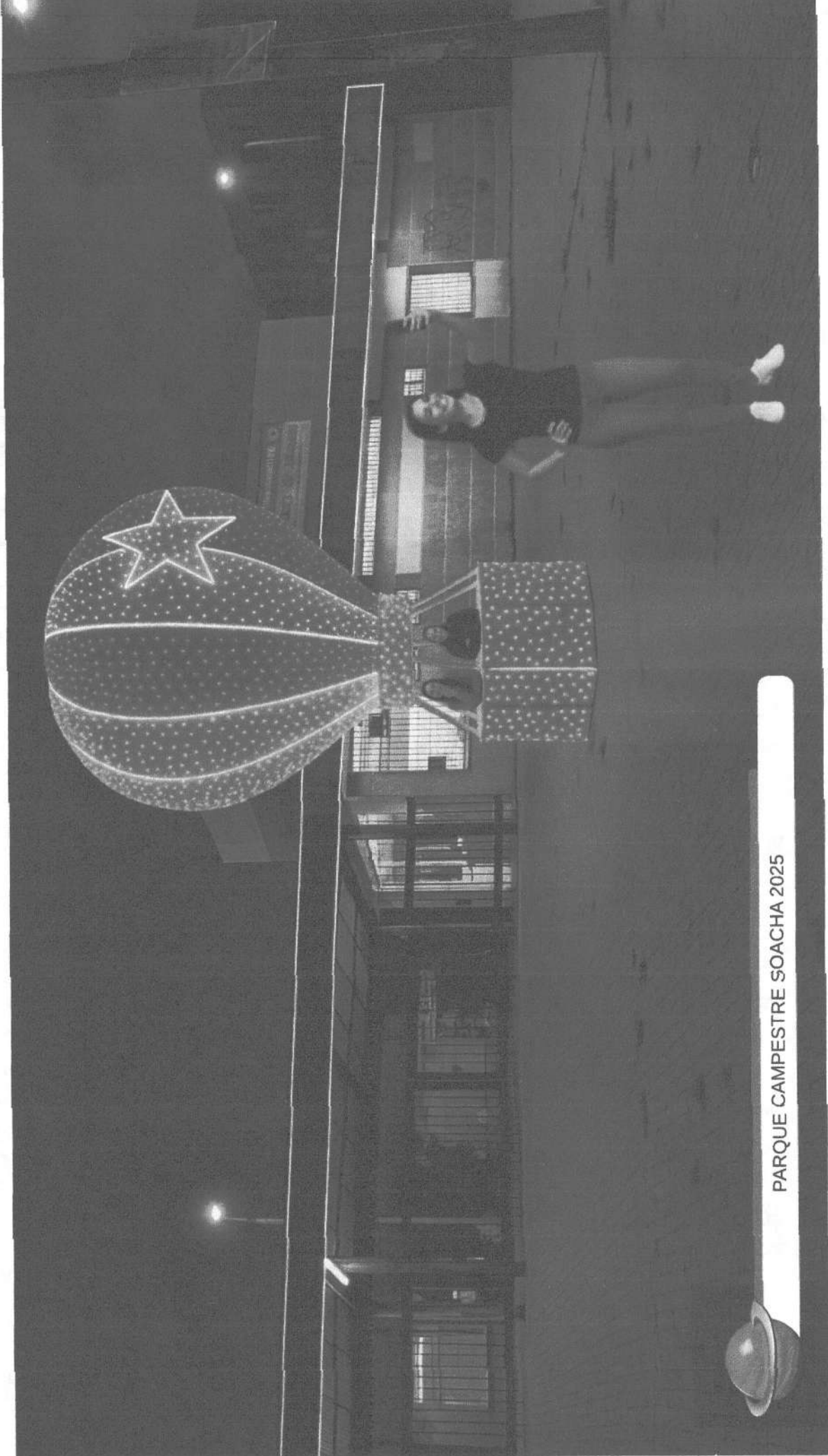


AV FERREROS ENTRE AV LAS TORRES Y LA CARRERA 38 SOACHA 2025



Parque Campestre



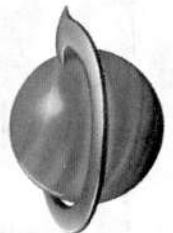


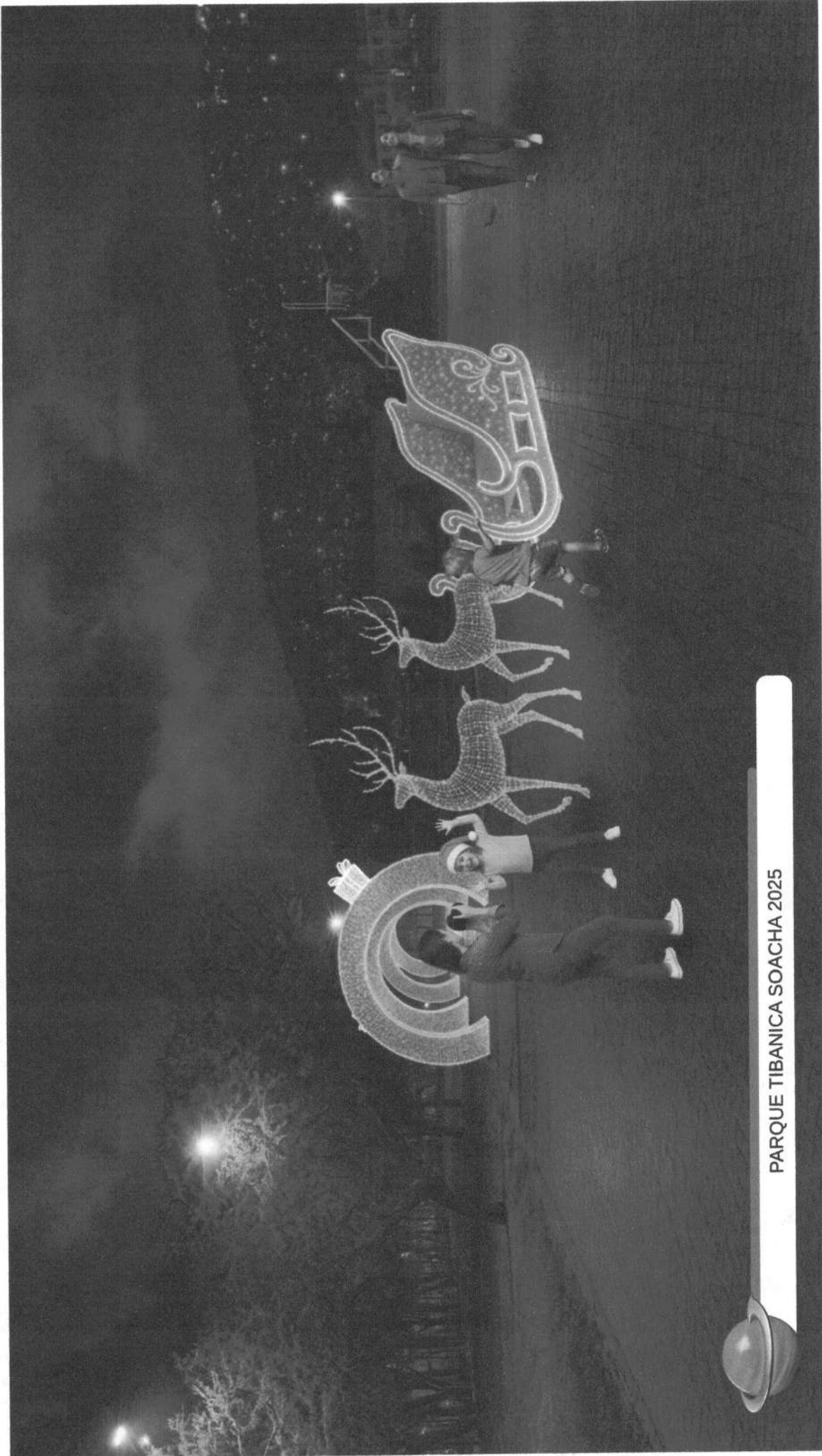
PARQUE CAMPESTRE SOACHA 2025





Parque Tibanica



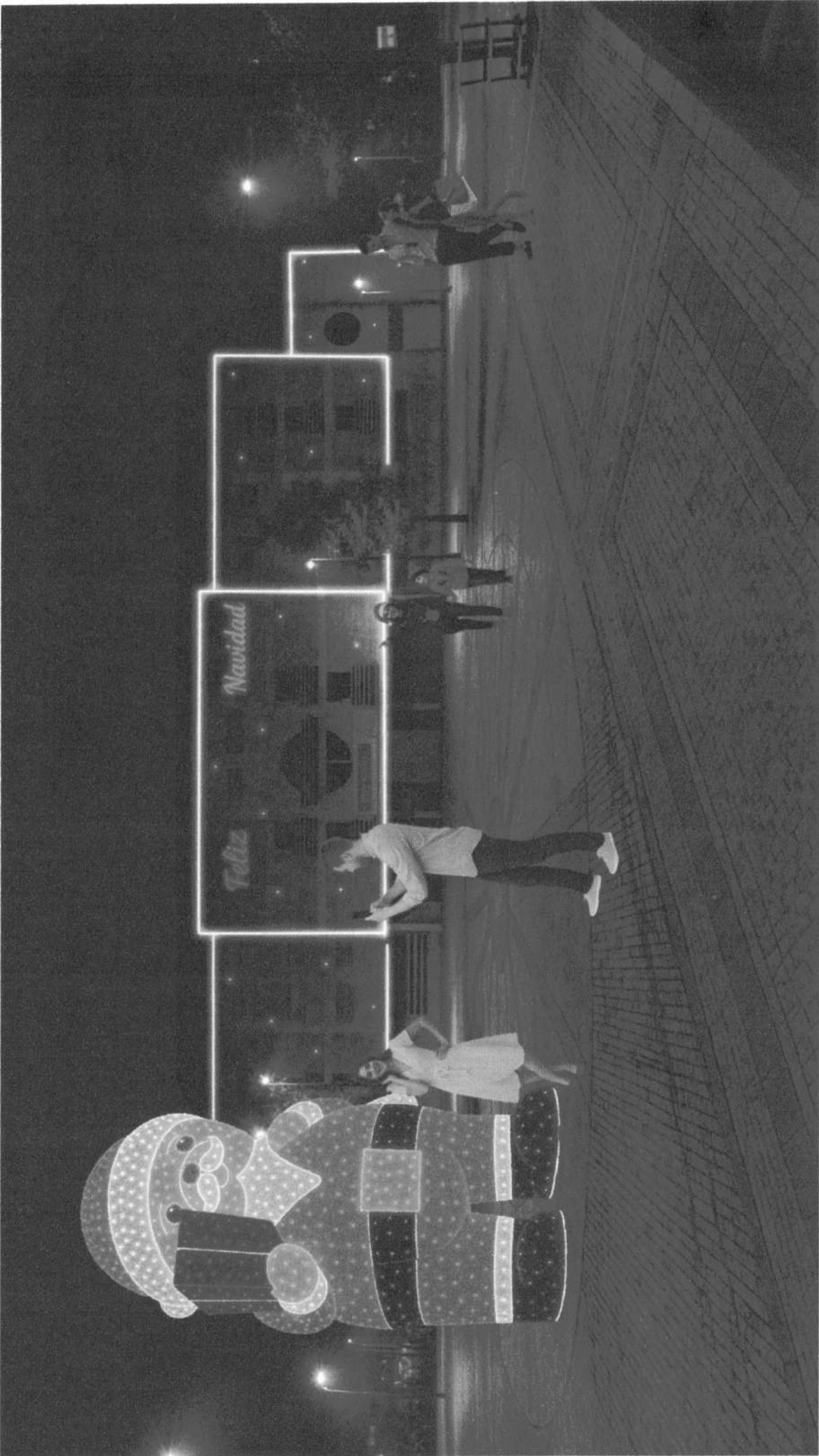


PARQUE TIBANICA SOACHA 2025



Parque Coliseo

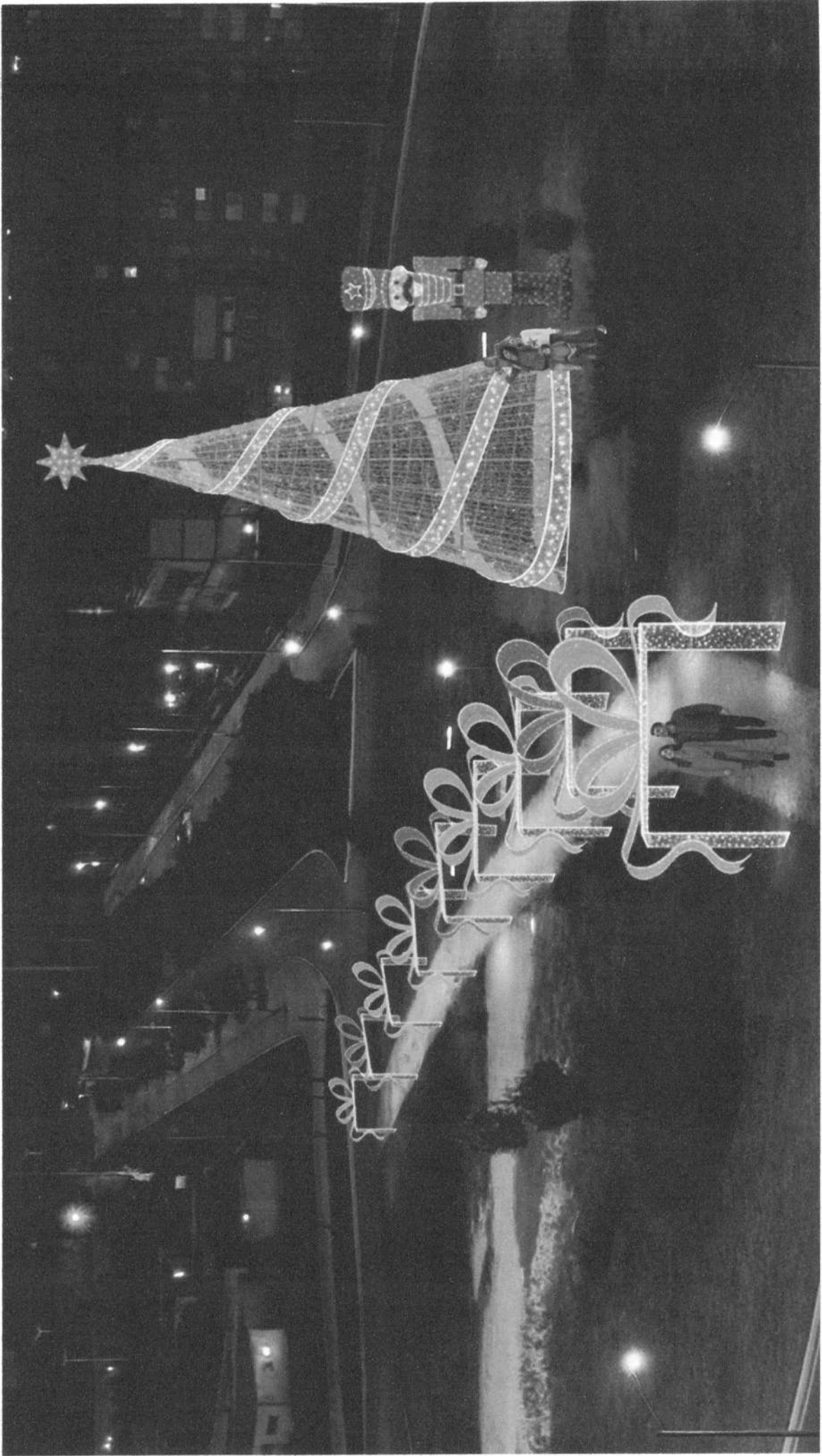






Glorieta Ciudad Verde

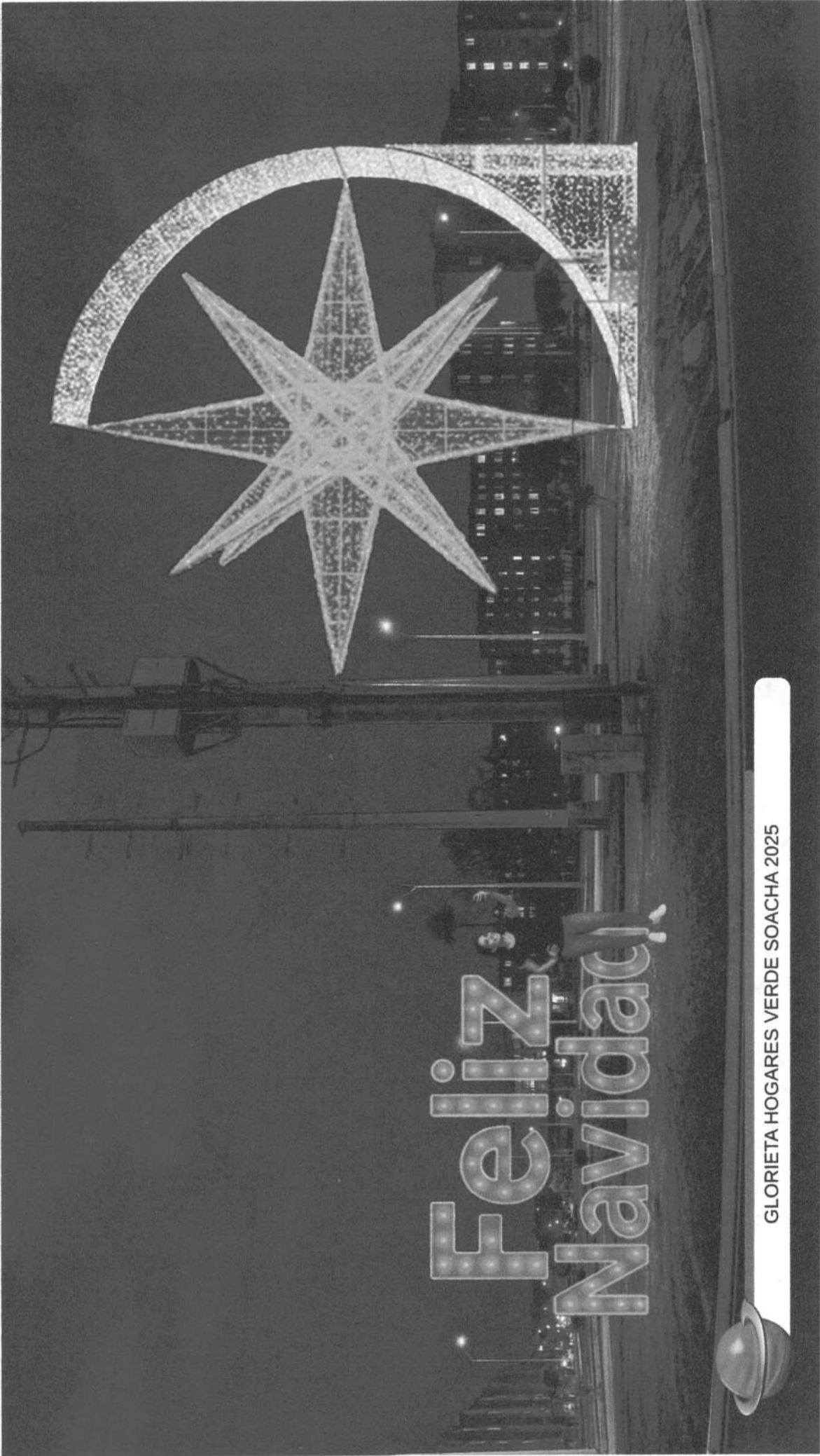






Glorieta Hogares



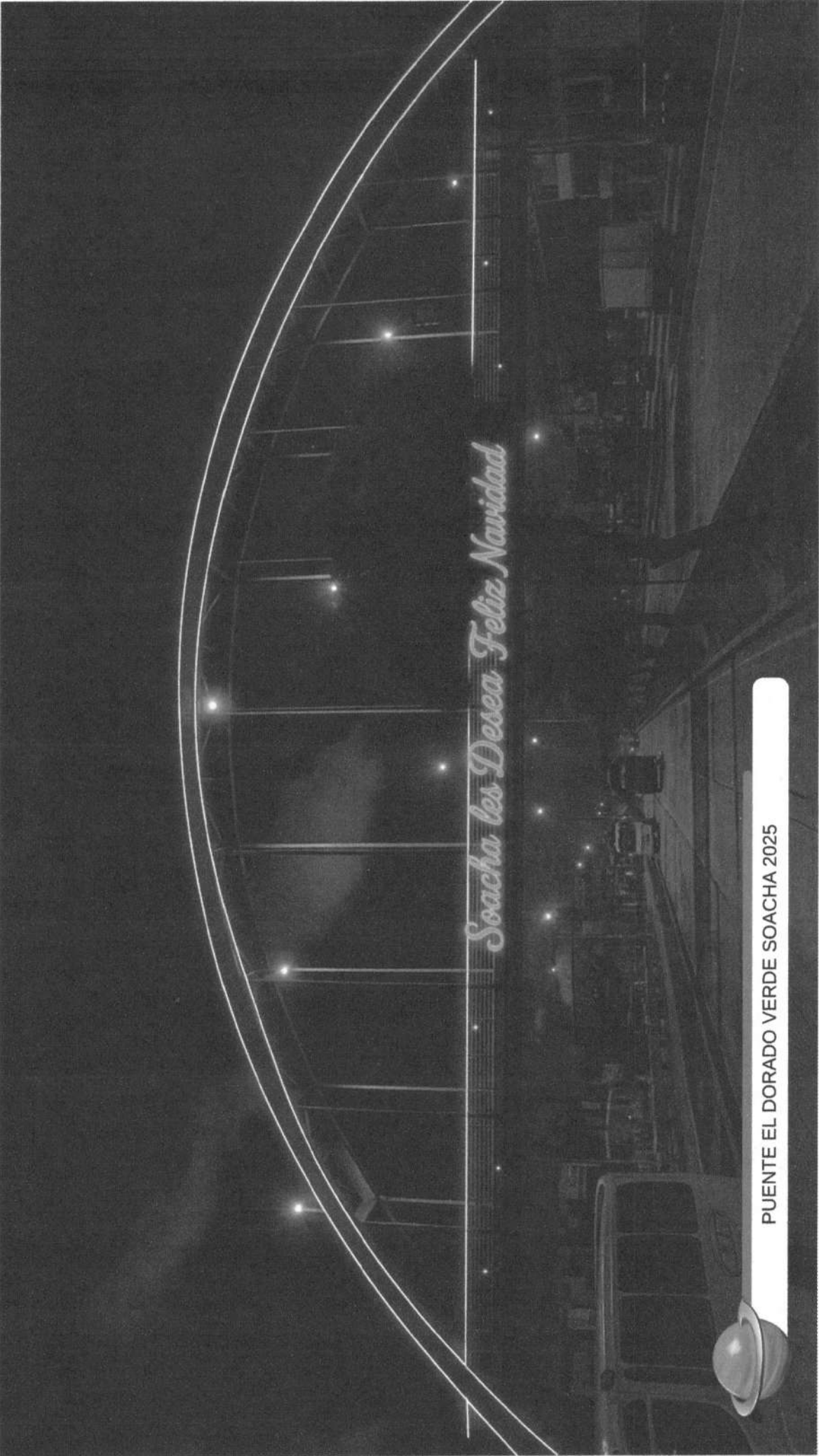


GLORIETA HOGARES VERDE SOACHA 2025



Puente el Dorado



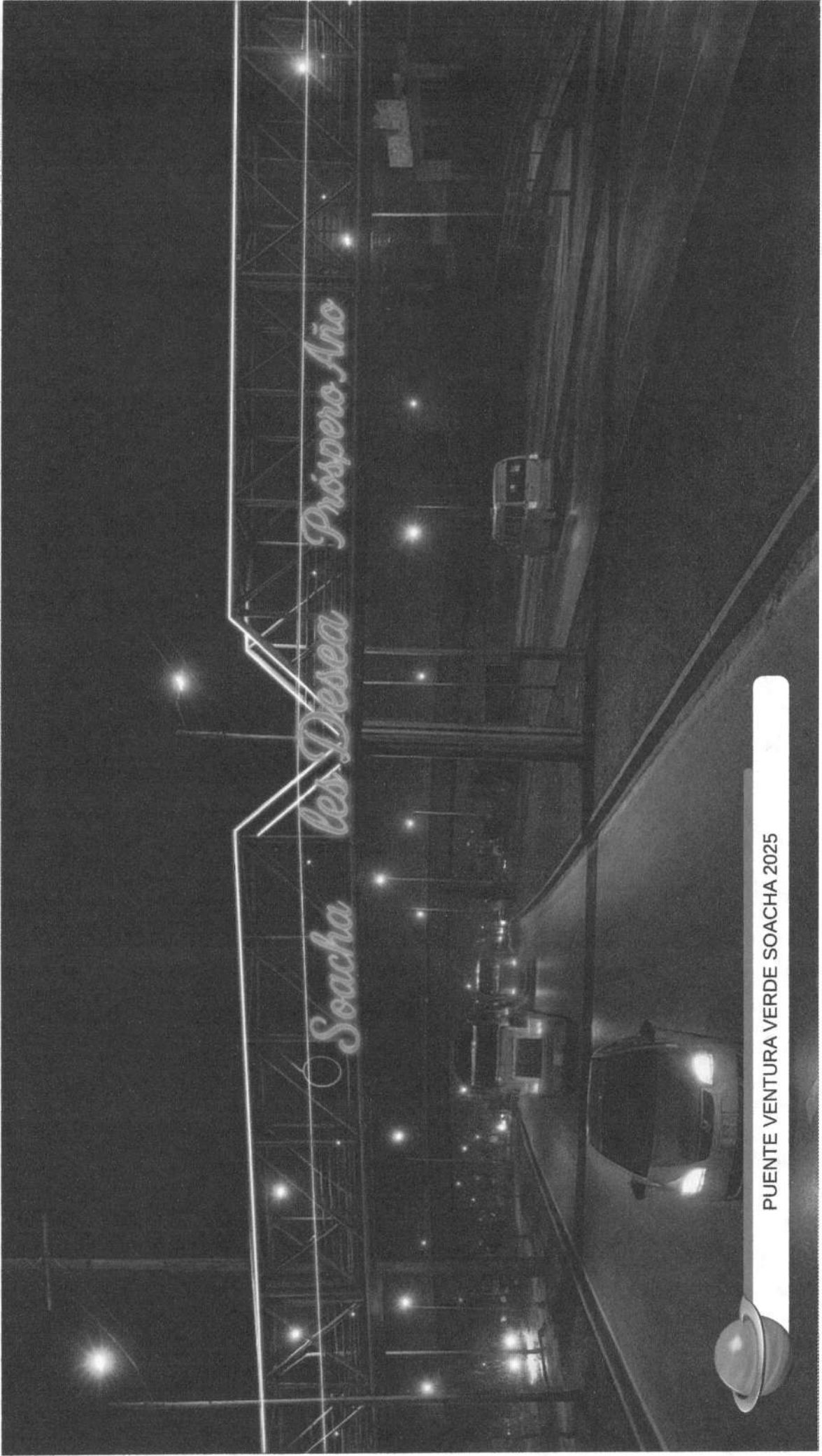


PUENTE EL DORADO VERDE SOACHA 2025



Puente Ventura



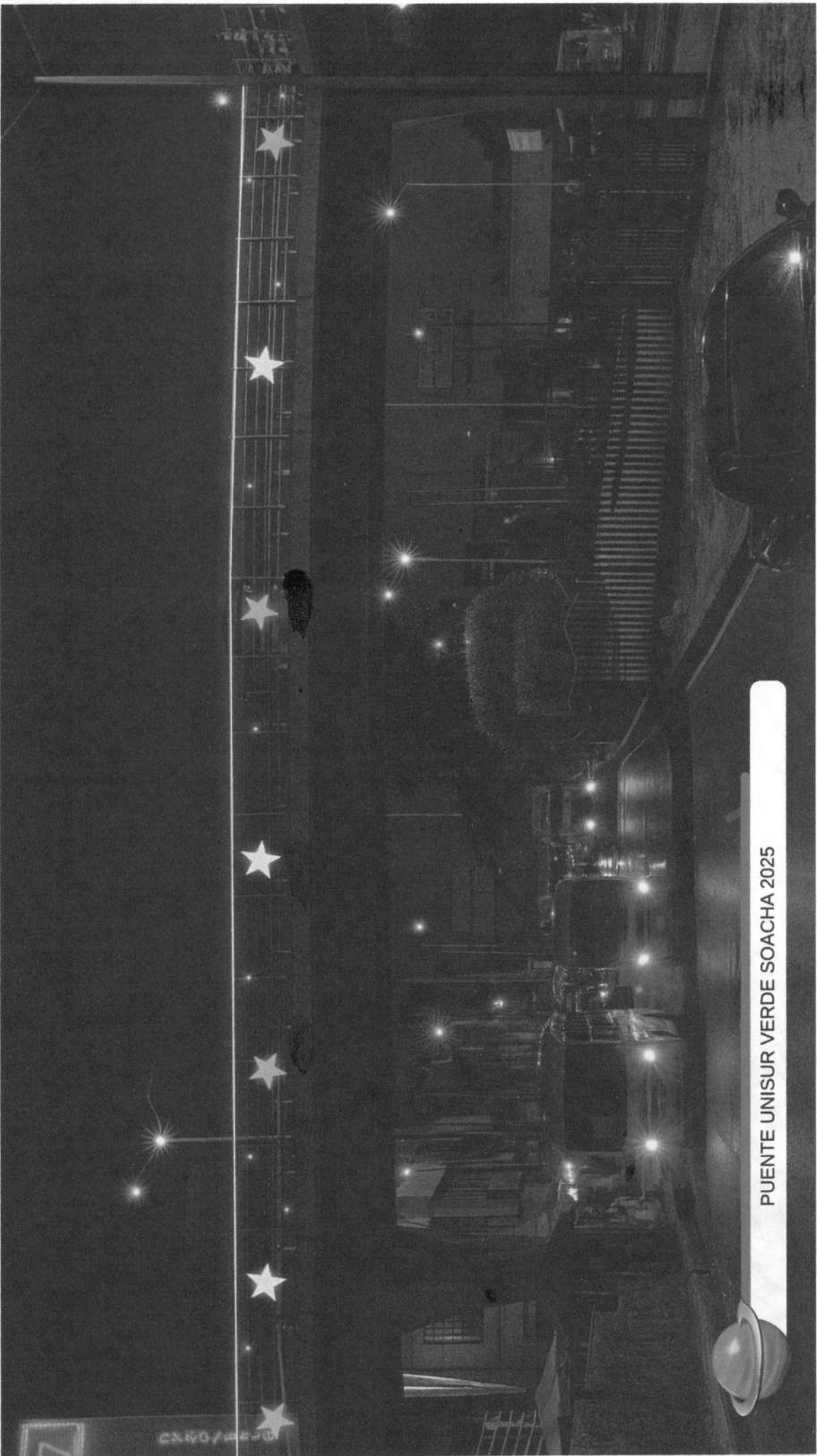


PUENTE VENTURA VERDE SOACHA 2025

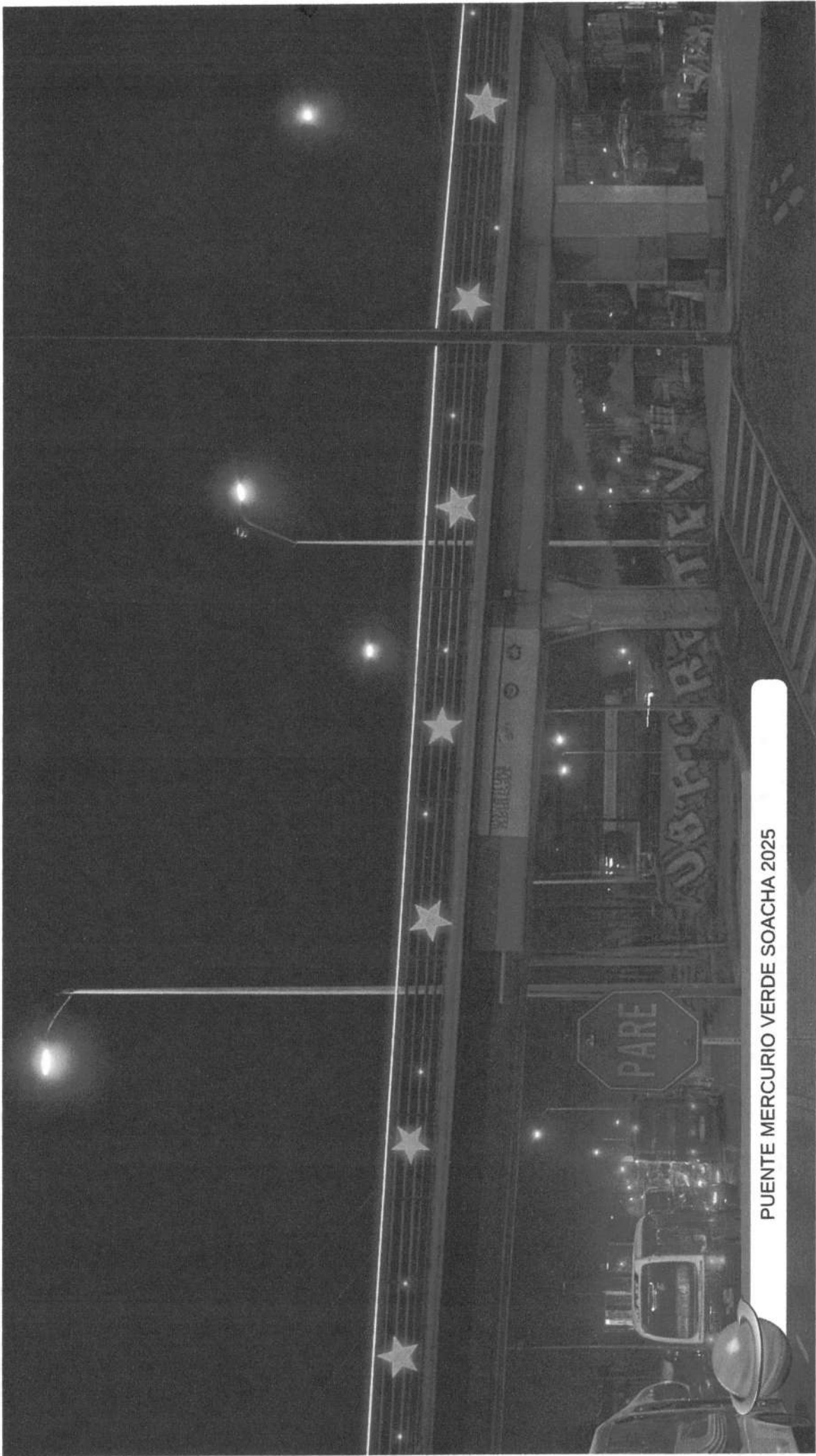


Puente Unsur





PUENTE UNISUR VERDE SOACHA 2025

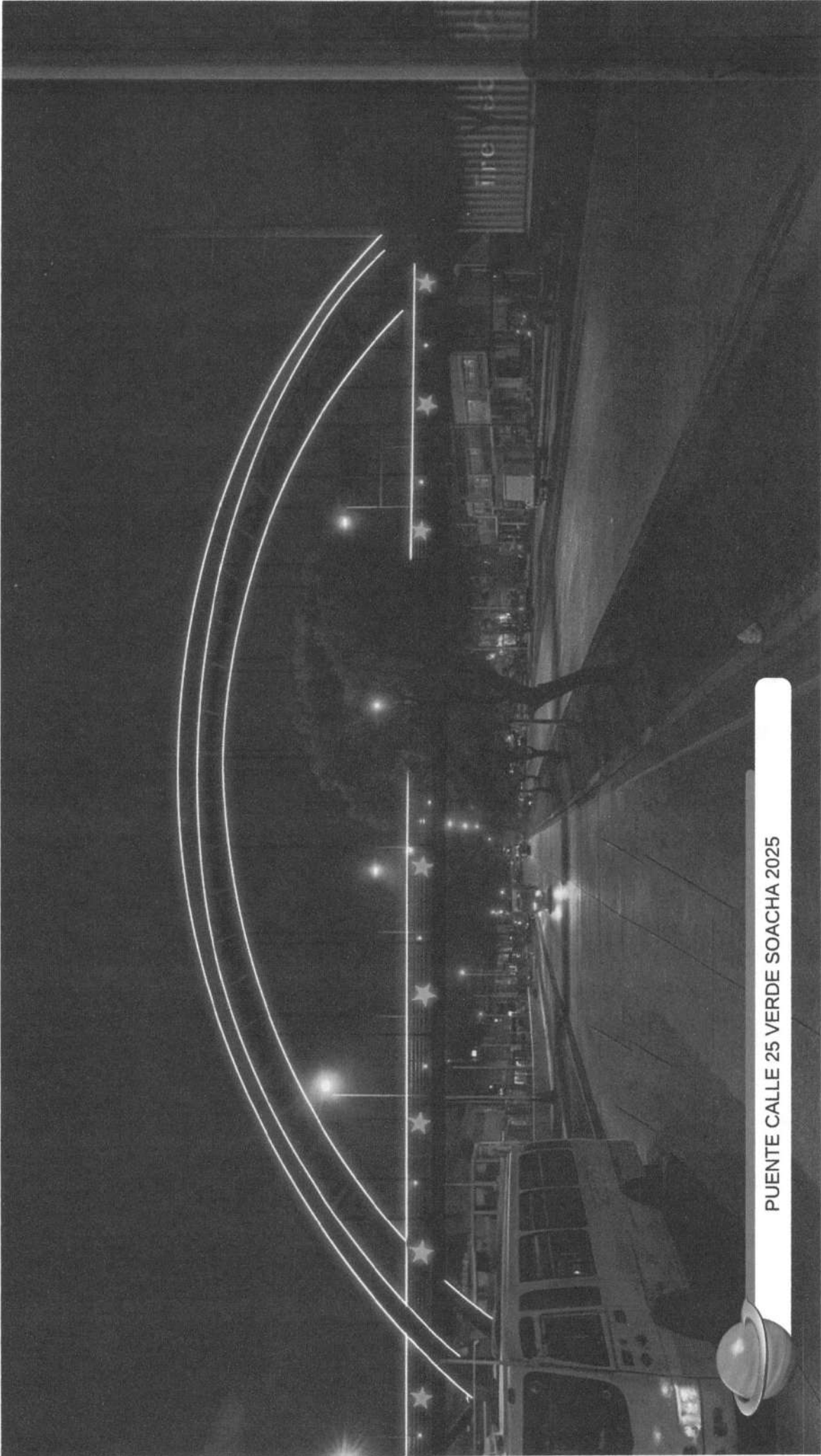


PUENTE MERCURIO VERDE SOACHA 2025



Puente Calle 25



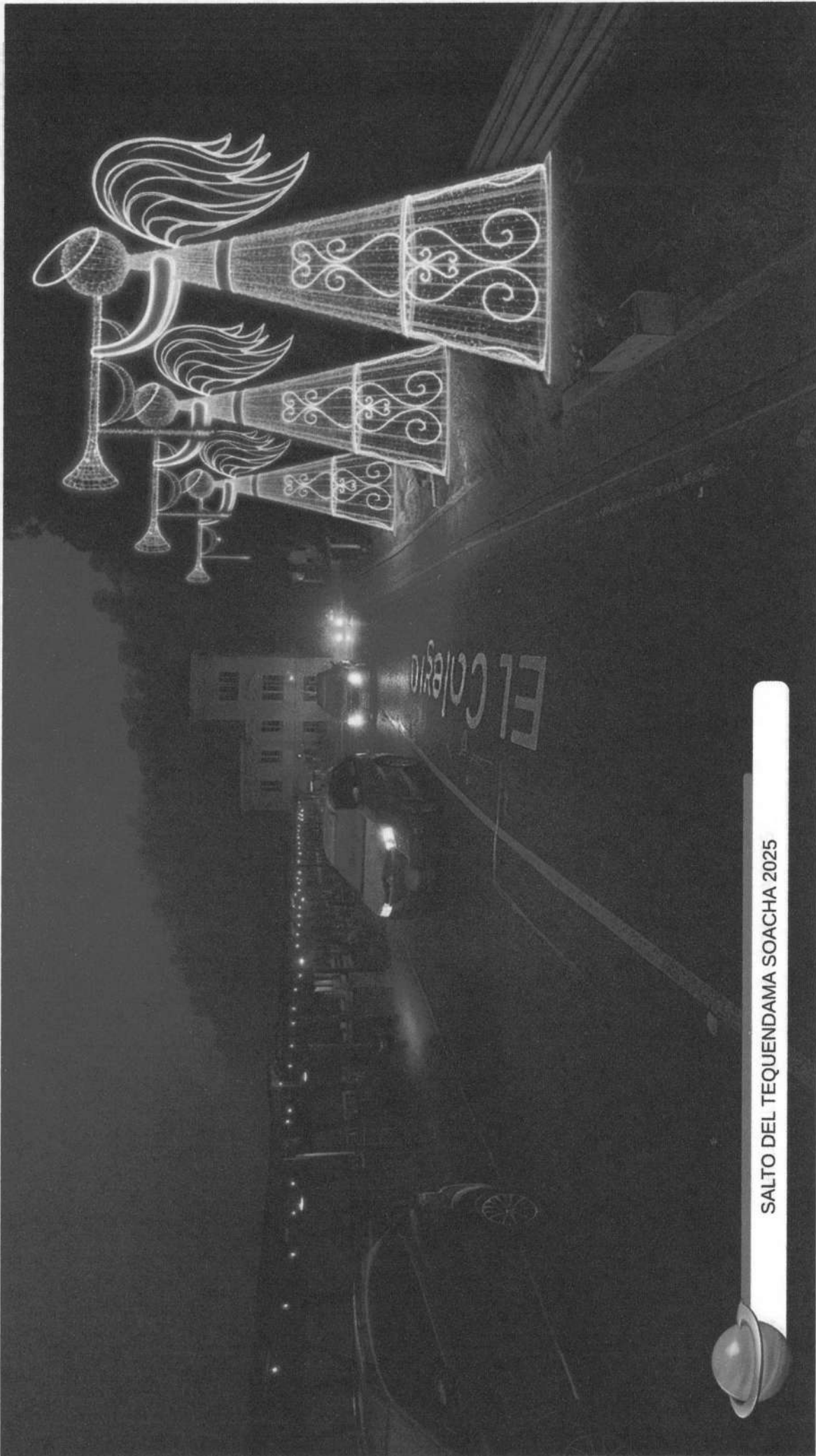


PUENTE CALLE 25 VERDE SOACHA 2025



Salto del Tequendama





SALTO DEL TEQUENDAMA SOACHA 2025

PLAN DE TRABAJO

**PLAN DE TRABAJO
PROCESO DE CONTRATACION LP-007-2025**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2474-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.

1. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer la ruta operativa, técnica, administrativa y de control para la correcta ejecución del proyecto de alumbrado navideño 2025, garantizando cumplimiento contractual, seguridad industrial, calidad, optimización de recursos y entrega final sin reprocesos.

2. ALCANCE

El plan cubre todas las etapas del servicio:

1. Diseño conceptual, técnico y artístico.
2. Ingeniería detallada de montaje y cálculos eléctricos.
3. Fabricación, acondicionamiento y logística de entrega.
4. Montaje en sitio con pruebas parciales y finales.
5. Puesta en funcionamiento.
6. Mantenimiento preventivo y correctivo durante operación.
7. Desmonte y retiro seguro de infraestructura.
8. Entrega de informes y actas entre otros

3. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN (CICLO DEL PROYECTO)

Fase 1 – Planeación y Diseño

- Revisión contractual.
- Levantamiento de puntos de intervención.
- Diseño estético y volumétrico.
- Fichas técnicas, cálculos de carga, ruta eléctrica y memoria técnica.
- Cronograma.
- Modelo de aseguramiento de calidad.
- Plan de riesgos.
- Plan de SST.

Entrega: Aprobación del diseño por parte de la Alcaldía.

Fase 2 – Fabricación, Alistamiento y Logística

- Adecuación de figuras 2D y 3D.
- Ensamble de estructuras metálicas y reforzamiento.
- Revisión de cableado, LED, drivers y conexiones IP.
- Control de calidad (pruebas en taller).
- Empaque, transporte y distribución por zonas.

Entrega: Acta de alistamiento de materiales y equipos.

Fase 3 – Montaje en Campo

- Intervención por zonas: parque principal, avenidas, plazoletas, corredores viales.
- Instalación de figuras, estructuras, extensiones, mangueras y demás elementos que hacen parte del diseño
- Instalación eléctrica y protecciones.
- Pruebas de continuidad y pruebas nocturnas.

Entrega: Actas de avance por zona y acta de puesta en funcionamiento.

Fase 4 – Operación y Mantenimiento

- Recorridos de supervisión.
- Reemplazo de módulos LED, drivers y conexiones.
- Atención de incidencias.
- Informes semanales.

Entrega: Reportes de mantenimiento preventivo y correctivo.

Fase 5 – Desmonte y Cierre

- Retiro seguro de figuras, estructuras, conexiones entre otros.
- Clasificación: reutilizable/no reutilizable.
- Carga, transporte y almacenamiento final.
- Inventario final.
- Informe de cierre técnico y fotográfico.

Entrega: Acta de desmonte y acta de liquidación

4. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO (MODELO)

| Fase | Actividad Principal | Duración Estimada | Responsable |
|------|----------------------------|-------------------|--|
| F1 | Diseño y planeación | 2–3 semanas | Director de Proyecto / Diseñador |
| F2 | Fabricación y alistamiento | 3–5 semanas | Jefe de Producción |
| F3 | Montaje | 2–3 semanas | Coordinador Operativo y Equipo de Montaje / Desmontaje |
| F4 | Operación y mantenimiento | 4 semanas | Equipo de Mantenimiento |
| F5 | Desmontaje | 1 semana | Coordinador Operativo y Equipo de Montaje / Desmontaje |

5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo está conformado por:

- DIRECTOR / GERENTE DE PROYECTO
- COORDINADOR OPERATIVO
- INGENIERO DE SONIDO
- TÉCNICO ELECTRICISTA
- PROFESIONAL SST
- AUXILIARES DE ELECTRICIDAD

6. MODELO DE PLANIFICACIÓN DE CALIDAD

- Control de recepción: verificación de materiales, potencias, drivers, calibres, tensiones.
- Control de fabricación: soldaduras, pintura, IP, módulos LED.
- Control de montaje: torque, amarres, tensiones, balance y anclajes.
- Control eléctrico: continuidad, aislamiento, protecciones, pruebas nocturnas.
- Control documental: actas, reportes, fichas técnicas y planos.

7. GESTIÓN DE RIESGOS

- Riesgos críticos:
- Retrasos por clima.
- Fallas de suministro eléctrico municipal.
- Disponibilidad de puntos de anclaje.
- Afectaciones por vandalismo o accidentes.
- Tráfico y restricciones viales.

Acciones:

- Plan de contingencia por zonas.
- Reposición rápida de módulos LED.
- Jornadas nocturnas controladas.
- Señalización y gestión vial.
- Refuerzos estructurales preventivos.

8. PLAN DE SST

- Matriz de peligros y riesgos.
- Permisos de trabajo en alturas.
- Señalización perimetral y control de acceso.
- Equipos de protección: dieléctrico y altura.
- Maniobras de izaje certificadas.
- Inspección diaria de herramientas.

9. ENTREGABLES FORMALES

- Diseño aprobado con fichas técnicas.
- Cronograma oficial.
- Actas de alistamiento.
- Actas de montaje por zonas.
- Acta de puesta en funcionamiento.
- Informes de mantenimiento.
- Acta de desmonte.
- Informe final con registro fotográfico.

10. INDICADORES DE GESTIÓN (KPIs)


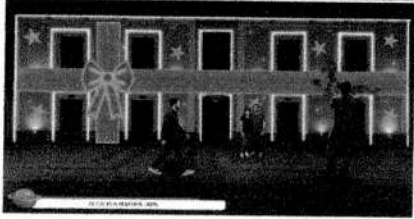
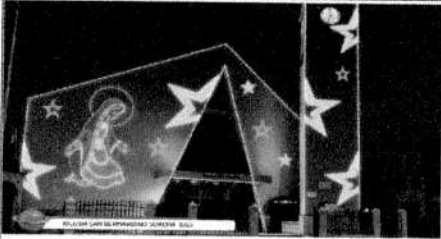
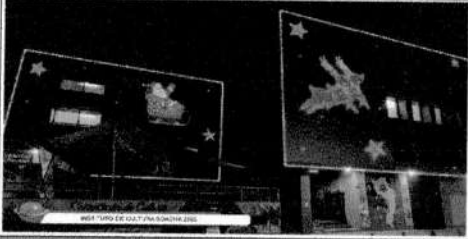
- % Avance real vs programado.
- Tiempo promedio de reparación (MTTR).
- Disponibilidad del sistema ($\geq 98\%$).
- Número de incidentes SST = 0.
- % de figuras instaladas dentro del estándar de calidad.

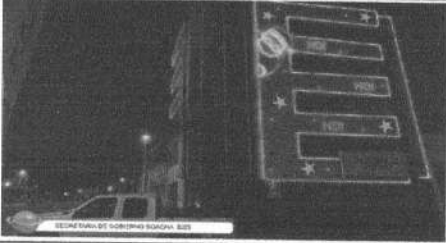

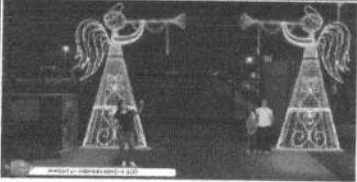
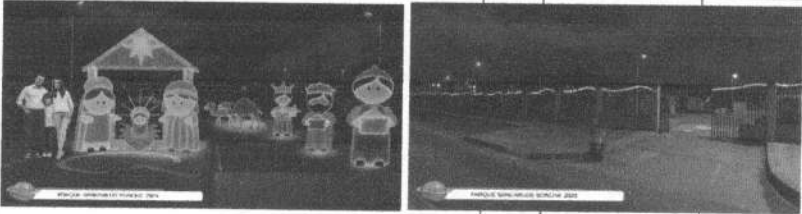
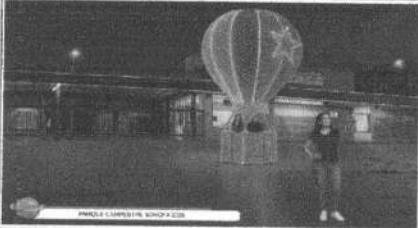
Este Plan de Trabajo entrará en vigencia una vez adjudicado el Proceso de contratación No. IP-007-2025 y aprobado por la Interventoría del Proyecto, actualizará en caso de modificaciones en alcance, diseño o requerimientos técnicos.







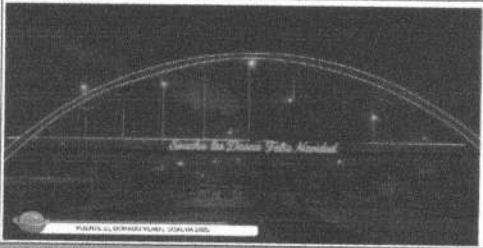


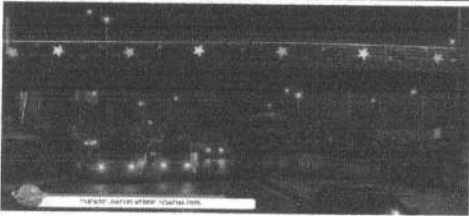

PEDRO IGNACION HUERTA RUIZ
Representante legal
INVERSIONES CALEP SAS


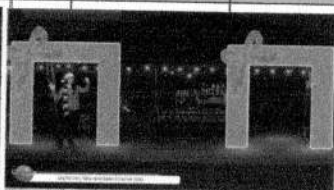




CRONOGRAMA ILUMINACION NAVIDEÑA SOACHA 2025




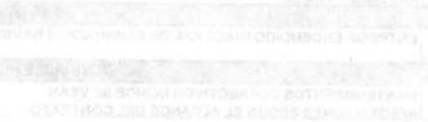
| ITEM | DESCRIPCION | CANT | |
|---|---|---------------------|------------------|
| Parque Principal | | | |
| |  | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE ESTRUCTURAL ARBOL Y BOLAS | | 14/11/2025 | 18/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y SONIDO ARBOL BOLAS | | 18/11/2025 | 24/11/2025 |
| PROGRAMACION Y PRUEBAS ARBOL BOLAS | | 23/11/2025 | 26/11/2025 |
| Alcald.a | | | |
| |  | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE GUAYAS Y ELEMENTOS DE FIJACION | | 21/11/2025 | 21/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y FIGURAS | | 21/11/2025 | 21/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 21/11/2025 | 21/11/2025 |
| IGLESIA | | | |
| |  | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE GUAYAS Y ELEMENTOS DE FIJACION | | 22/11/2025 | 22/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y FIGURAS | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| Casa de la cultura | | | |
| |  | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE GUAYAS Y ELEMENTOS DE FIJACION | | 26/11/2025 | 26/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y FIGURAS | | 27/11/2025 | 27/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 27/11/2025 | 27/11/2025 |

| SECRETARIA DE GOBIERNO | | | |
|--|--|--------------|------------|
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE GUAYAS Y ELEMENTOS DE FIJACION | | 27/11/2025 | 27/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y FIGURAS | | 28/11/2025 | 28/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 28/11/2025 | 28/11/2025 |
| decoracion cra 7 entre calle 13 y calle 22 | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ELEMENTOS PARA ADOSAR A PISO | | 18/11/2025 | 19/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y FIGURAS | | 19/11/2025 | 20/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 19/11/2025 | 20/11/2025 |
| PARQUE LA ARENOSA EXTERIOR | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ELEMENTOS PARA ADOSAR A PISO | | 19/11/2025 | 19/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y FIGURAS | | 19/11/2025 | 19/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 19/11/2025 | 19/11/2025 |
| PARQUE SAN CARLOS EXTERIOR | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ELEMENTOS PARA ADOSAR A PISO | | 19/11/2025 | 19/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y FIGURAS | | 19/11/2025 | 19/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 19/11/2025 | 19/11/2025 |
| PARQUE CAMPESTRE EXTERIOR | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE ESTRUCTURAL | | 20/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| FIJACION DE TELA | | 24/11/2025 | 24/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 24/11/2025 | 24/11/2025 |

| | | | |
|---|--|---------------------|------------------|
| Parque Tibanica | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ELEMENTOS PARA ADOSAR A PISO | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| Coliseo Leon IX | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ELEMENTOS PARA ADOSAR A PISO | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| Glorieta ciudad verde | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE ESTRUCTURAL | | 19/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ELEMENTOS PARA ADOSAR A PISO | | 19/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 23/11/2025 | 24/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 24/11/2025 | 24/11/2025 |
| Glorieta Hogares Soacha | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE ESTRUCTURAL | | 19/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ELEMENTOS PARA ADOSAR A PISO | | 19/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 23/11/2025 | 24/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 24/11/2025 | 24/11/2025 |

| | | | |
|---|--|---------------------|------------------|
| Puente peatonal el Dorado | | | |
|  | | | |
| <small>PUENTE EL DORADO VERDE ZAPALA 2021</small> | | | |
| LABOR A REALIZAR | | | |
| MONTAJE ELEMENTOS PARA FIJACION | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| | | 19/11/2025 | 21/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 21/11/2025 | 22/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 22/11/2025 | 22/11/2025 |
| Puente Ventura | | | |
|  | | | |
| <small>PUENTE VENTURA VERDE SACHA 2021</small> | | | |
| LABOR A REALIZAR | | | |
| MONTAJE ELEMENTOS PARA FIJACION | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| | | 21/11/2025 | 22/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 22/11/2025 | 22/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 22/11/2025 | 22/11/2025 |
| Puente 4 Mercurio | | | |
|  | | | |
| <small>PUENTE 4 MERCURIO VERDE SACHA 2021</small> | | | |
| LABOR A REALIZAR | | | |
| MONTAJE ELEMENTOS PARA FIJACION | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| | | 22/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| Puente 5 Unisur | | | |
|  | | | |
| <small>PUENTE 5 UNISUR VERDE SACHA 2021</small> | | | |
| LABOR A REALIZAR | | | |
| MONTAJE ELEMENTOS PARA FIJACION | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| | | 23/11/2025 | 24/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 24/11/2025 | 24/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 24/11/2025 | 24/11/2025 |
| Puente calle 25 | | | |
|  | | | |
| <small>PUENTE CALLE 25 VERDE SACHA 2021</small> | | | |
| LABOR A REALIZAR | | | |
| MONTAJE ELEMENTOS PARA FIJACION | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| | | 24/11/2025 | 26/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 26/11/2025 | 26/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 26/11/2025 | 26/11/2025 |

| Salto de tequendama | | | |
|--|--|--|------------|
|  | |  | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ELEMENTOS PARA ADOSAR A PISO | | 22/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION Y FIGURAS | | 23/11/2025 | 24/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 24/11/2025 | 24/11/2025 |
| Calle 15 entre Cr 4-Cr 6c | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ESTRUCTURAS ADOSAR A POSTE | | 18/11/2025 | 19/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 19/11/2025 | 19/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 19/11/2025 | 19/11/2025 |
| Calle 30 entre autopista sur y cr9 este | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ESTRUCTURAS ADOSAR A POSTE | | 20/11/2025 | 21/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 21/11/2025 | 21/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 21/11/2025 | 21/11/2025 |
| COMPARTIR CALLE 18 ENTRE CR14 Y CR9 SOLO POR UN LADO | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ESTRUCTURAS ADOSAR A POSTE | | 22/11/2025 | 23/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 23/11/2025 | 23/11/2025 |
| Av INDUMIL ENTRE (AV SAN MARON - CR39) por un solo lado, en los postes que tienen lamparas | | | |
|  | | | |
| LABOR A REALIZAR | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MONTAJE DE ESTRUCTURAS ADOSAR A POSTE | | 24/11/2025 | 25/11/2025 |
| MONTAJE DE ILUMINACION | | 25/11/2025 | 25/11/2025 |
| CONEXIÓN Y PRUEBAS | | 25/11/2025 | 25/11/2025 |

| | | | |
|-----------|-----------|-----------|--|
| | | |  |
| 1994-1995 | 1994-1995 | 1994-1995 | 1994-1995 |
| | | |  |
| 1994-1995 | 1994-1995 | 1994-1995 | 1994-1995 |
| | | |  |
| 1994-1995 | 1994-1995 | 1994-1995 | 1994-1995 |
| | | |  |